# Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia - PISCC

# 2024 – 2027

# MUNICIPIO DE SINCELEJO

POR UNA CIUDAD QUE VA Pa´ LANTE,
EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA”

**YAHIR FERNANDO ACUÑA CARDALES**
Alcalde

# YAHIR FERNANDO ACUÑA CARDALES

ALCALDE DE SINCELEJO

## GABINETE MUNICIPAL

**LENAN DIAZ IGUARÁN**
Secretaria de Gobierno

**CAREM MARÍA GONZÁLEZ CABALLERO**
Secretaria de Planeación

**DAVID VANEGAS GUERRA**
Secretario de Desarrollo Social

**DIEGO GALVÁN MESTRA**
Secretario de Educación

**INGLIS OVIEDO PÉREZ**
Secretaria de Agricultura

**INDIRA ORTIZ PUERTA**
Secretaria de Salud

**JOE COHEN MEDINA**
Secretario de Hacienda

**MARCELA DÍAZ VIDES**
Secretaria de Ambiente

**MARIO ARRIETA MONTES**
Secretario General

**MAURICIO MARTÍNEZ**
Secretario de Cultura

**SOLEY JUNCO GENES**
Secretaria de Infraestructura

**SUMAYA ESTRADA CURE**
Secretaria de Desarrollo Económico

**VÍCTOR ANTONIO JIMÉNEZ ORDOÑEZ**
Secretario de Movilidad

**WILLIAM MERCADO ECHENIQUE**
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información

**YEIMIS URZOLA TORRES**
Secretaria Jurídica

## ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS

**SOLEY JUNCO GENES**
Gerente Metro sábanas (E)

**ENRIQUE GARCÍA ROSALES**
Gerente FOMVAS

**FREDI MOLINA CHIMA**
Gerente EMPAS

**JOSÉ MANGONEZ CORREA**
Gerente IMDER

**GLORIA DE LA OSSA TÁMARA**
Gerente FOVIS

## COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

**YERLY ALEXANDER CARREÑO LANDAZÁBAL**
Comandante Armada Nacional

**MY. WALTER FABIÁN RANGEL RAMIREZ**
Comandante Estación Policía de Sincelejo

**EDGARDO JOSÉ PACHECO OCHOA**
Director Seccional Fiscalía Sucre (E)

**FREDY ALONSO FUENTES**
Coordinador Centro Facilitador Servicios Migratorios - Sincelejo.

**GIOVANNI DE JESUS PATERNINA REVOLLO**
Oficial de Protección UNP - Enlace Departamental-Sucre

## EQUIPO TÉCNICO

**ERIKA PATRICIA BENÍTEZ SALGADO**
Asesora de despacho

**ANDRÉS FELIPE BETANCOURT SARRIA**
Asesor externo

**S.I JESÚS DAVID PEREIRA TORRES**
Policía Nacional

## Tabla de contenido

Presentación ..... 4
Introducción ..... 5
Conceptos claves ..... 6
Metodología ..... 8
Marco normativo ..... 10
Armonización de Políticas públicas del orden nacional y departamentales ..... 14
Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026". ..... 14
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" ..... 16
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pa´lante sincelejo" ..... 17
Enfoque PISCC ..... 18
Caracterización municipio de Sincelejo ..... 21
Homicidio intencional ..... 26
Lesiones personales ..... 29
Extorsión ..... 31
Hurto a Personas ..... 33
Hurto a Comercio ..... 36
Hurto a residencias ..... 37
Hurto a automotores ..... 39
Hurto de Motocicletas ..... 40
Víctimas del conflicto ..... 43
Migración ..... 45
Comportamientos contrarios a la convivencia ..... 49
Ocupación del espacio público ..... 52
Focalización de delitos y comportamientos ..... 54
Priorización ..... 57
Delitos Priorizados en el PISCC ..... 57
Comportamientos contrarios a la convivencia ..... 58
Conflicto armado ..... 59
Objetivo ..... 61
Objetivos Específicos ..... 61
Líneas estratégicas del PISCCC ..... 61
Estrategias ..... 62
Planeación financiera y operativa ..... 76
Presupuesto ..... 84
Seguimiento y Evaluación ..... 85
Bibliografía: ..... 88

## Presentación

Atendiendo mis atribuciones constitucionales como alcalde del municipio de Sincelejo, con relación a conservar el orden público, el cual es un pilar fundamental dentro de Plan de Desarrollo Pa´ Lante Sincelejo, toda vez que sus estrategias se centran en una ciudad segura, en una lucha contra el multicrimen y las bandas criminales que están afectando la convivencia y seguridad ciudadana.

Por ende, a través del presente instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, el cual tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad ciudadana, mediante la coordinación con las autoridades competentes (La Fuerza pública y organismos de seguridad) para la prevención de los delitos e intervenir comportamientos contrarios a la convivencia.

Implementando estrategias innovadoras y el uso de las herramientas tecnológicas, que nos permitan la optimización de los recursos disponibles existentes y los que se proponen gestionar de manera articulada bajo las directrices del Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.

En este orden de ideas, dinamizando la gestión pública territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana, con la operacionalización de los instrumentos de coordinación, basado en la corresponsabilidad, la coordinación y la gobernanza entre las autoridades de policía, entidades de nivel nacional y subnacional que se orienta en mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, la cuales pueden ser afectadas por problemáticas sociales y ambientales como son los delitos, violencias, amenazas a la vida e integridad de las personas, comportamientos contrarios a la convivencia y del medio ambiente.

## Agradecimientos

Pa´lante Sincelejo!, gracias a la invaluable contribución de diversas instituciones, Su participación en la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, no solo ha sido significativa, sino transformadora para nuestro municipio, hoy avanzamos hacia un Sincelejo más seguro. Sus análisis y prospectivas han sido claves en la identificación de riesgos y en la formulación de estrategias. ¡Juntos, estamos marcando la diferencia!

## Introducción

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares...» (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo segundo).

Como parte de la política estatal de convivencia y seguridad ciudadana que se implementa a nivel nacional, departamental y municipal, las instituciones locales, incluyendo autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, convivencia y salud, entre otras, desempeñarán sus funciones con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los ciudadanos de este municipio, garantizando la convivencia y la seguridad. Existen en nuestra legislación instrumentos que permiten planear e implementar acciones decididas y coordinadas interinstitucionalmente para prevenir y hacer frente a las situaciones que afectan la convivencia pacífica, por lo anterior, la Ley 62 de 1992, establece en el artículo 12 que el Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente, así mismo, la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. Para dar viabilidad a la ley anterior, el Programa Departamentos y Municipios Seguros –DMS, ha liderado la implementación y diseño de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Desde el año 2008, se diseñó una metodología estandarizada para su elaboración en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de trazar una hoja de ruta e integrar a las demás instituciones de seguridad, justicia, Ejército Nacional, la Fiscalía y el CTI y otras instituciones a nivel departamental y municipal.

Estos Planes Integrales, son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En este, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de

definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarlas.

## Conceptos claves

En el proceso de elaboración del PISCC, fue de especial relevancia acotar y comprender una serie de definiciones clave para proporcionar un marco conceptual claro y detallado. Este marco ayudó a que las discusiones sobre los fenómenos y las estrategias adecuadas para enfrentar los diversos desafíos en seguridad y convivencia fueran más fluidas.

Conocer y entender estos conceptos, ya en el proceso de formulación, permitió diseñar intervenciones más efectivas y coherentes, ajustadas al contexto nacional, asegurando que las medidas adoptadas fueran pertinentes y específicas para las necesidades del contexto de Sincelejo.

**Seguridad Humana:** consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad" (Artículo 2, Ley 2272 de 2022).

**Seguridad:** Es "la acción de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional" (Ley 1801 de 2016, art. 6º).

**Convivencia:** Se refiere a la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública. Este Concepto se encuentra definido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC. Art. 5

**Orden público:** Se define como "la reunión de los valores necesarios para que sean posibles la convivencia social y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana: la seguridad pública, la tranquilidad pública y la sanidad medio ambiental (S.C-204/19).

**Factores de riesgo:** El riesgo es función de las amenazas y las vulnerabilidades; es decir, que existe un mutuo condicionamiento entre amenaza y vulnerabilidad, que se expresa en términos de que no es posible hablar de vulnerabilidad, si no hay una amenaza, y no existe una condición de amenaza para un individuo o grupo social, si no está expuesto y es vulnerable a la acción potencial que representa dicha amenaza.

**Poblaciones vulnerables:** Refiere al grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. Este PISCC adopta las poblaciones vulnerables del plan de desarrollo municipal, estás son: niños en riesgo, mujeres gestantes, mujeres lactantes, juventud, etnias, víctimas, personas mayores, LGBTIQ+, habitantes de calle y personas con discapacidad.

**Grupos Armados Organizados-GAO:** son aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen control sobre un territorio de manera que les permite llevar a cabo operaciones militares sostenidas y concertadas. En otras palabras, son grupos que tienen una estructura organizada y capacidad para llevar a cabo acciones armadas de manera coordinada. (Directiva 015 de 2016 del Ministerio de Defensa).

**Grupos Armados Organizados Residuales-GAOr:** se refiere a las organizaciones armadas que surgieron inicialmente de las (FARC-EP) y son excombatientes que no se acogieron al acuerdo de paz con el gobierno colombiano y volvieron a las armas, conformando estos grupos como actores del conflicto armado interno colombiano, participan de actividades ilegales entre ellas, la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal.

**Grupos de Delincuencia Organizada-GDO:** suelen ser subcontratadas por las primeras, corresponden a estructuras delictivas con capacidad de “cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo en la Convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material (Directiva 015 de 2016 del Ministerio de Defensa).

**Grupos de Delincuencia Común Organizada- GDCO:** Según Policía Nacional no infringen la Convención de Palermo. Esta categoría generalmente abarca a GDO debilitados y a grupos más pequeños con objetivos y actividades concretas. Es importante destacar que, según la clasificación del Ministerio del Interior, hay organizaciones que fluctúan entre ser GDO y GDCO en diferentes momentos, debido a conflictos territoriales o al efecto de las acciones policiales que las debilitan. (Pares, 2023)

## Metodología

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia se diseñó siguiendo la nueva guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) versión 2024. Este plan toma en cuenta las normas vigentes para la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad.

El objetivo de los PISCC es abordar las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana. Formular este plan facilita el trabajo de las autoridades policiales, ya que actúa como una guía para priorizar acciones, optimizar recursos, coordinar interinstitucionalmente y mejorar el seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad en Sincelejo.

Para su elaboración, se utilizaron diversas estrategias de análisis y generación de discusiones con la comunidad. Por un lado, se llevaron a cabo análisis cuantitativos basados en la información de los delitos de mayor impacto en Sincelejo, utilizando series de tiempo según la metodología del gobierno nacional para evaluar no solo el estado actual sino también la evolución de los indicadores en los últimos años. Se analizaron variables temporales, demográficas, de ocurrencia de hechos, uso de armas, grupos poblacionales y sectores afectados, lo que permitió diagnosticar la complejidad del fenómeno.

Por otro lado, se consideró un componente cualitativo mediante talleres y grupos focales con actores comunitarios e institucionales, lo que permitió un diálogo cercano y detallado sobre los problemas de seguridad y convivencia en el territorio, además de conocer las percepciones ciudadanas sobre los generadores de inseguridad.

Con la información recolectada y los lineamientos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Colombia 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Municipal Pa'lante Sincelejo 2024-2027, se estableció el objetivo general y los objetivos específicos del plan.

Junto con los miembros del Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad, se consolidaron programas, estrategias y actividades dirigidas al cumplimiento de estos objetivos. Además, se trabajó de manera interagencial para articular las diferentes secretarías del despacho, contribuyendo a resolver problemas conjuntos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio.

Finalmente, se elaboró la planeación operativa anual del plan, el esquema presupuestal y el esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones, enfocándose en los retos y problemas de seguridad y convivencia más importantes para los sincelejanos.

## Ruta metodológica para la formulación del PISCC 2024

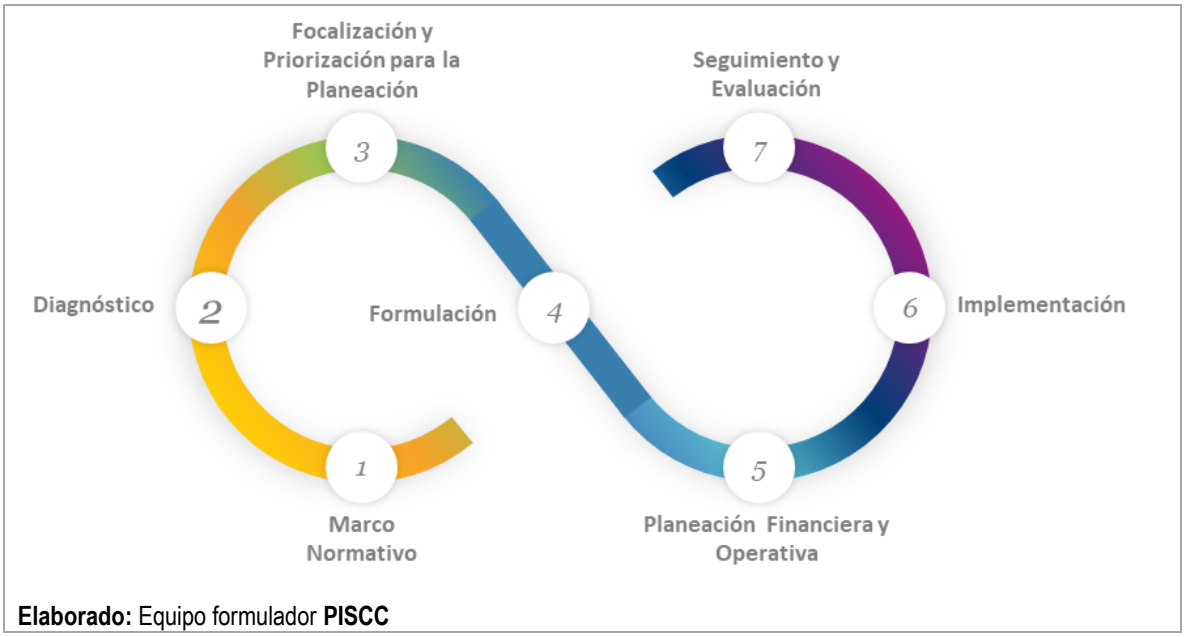


**Elaborado:** Equipo formulador **PISCC**

## Marco normativo

El PISCC se rige dentro del marco jurídico colombiano y lineamientos de políticas públicas nacionales y municipales para la gestión territorial de la seguridad ciudadana, la convivencia y el mantenimiento del orden público. En este sentido, la estructura jerárquica de este PISCC y el marco normativo incluye la Constitución Política de Colombia, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana-Garantías para la Vida y la Paz 2022 – 2026, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 Sucre, Tierra de Oportunidades y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Pa’lante Sincelejo.

La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 189 señala las atribuciones del presidente de la república, en particular en lo concerniente al manejo y preservación del orden público y su recuperación si este fuere turbado. El artículo 296 señala la jerarquía en la conservación del orden público desde el nivel nacional hasta el local y subraya que los actos y órdenes del presidente de la república son de aplicación inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores, a su vez, las ordenes de los gobernadores se aplicarán de la misma manera en relación a los alcaldes. Los artículos 303 y 315 señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente.

**Gráfico. Disposiciones Normativas PISCC**

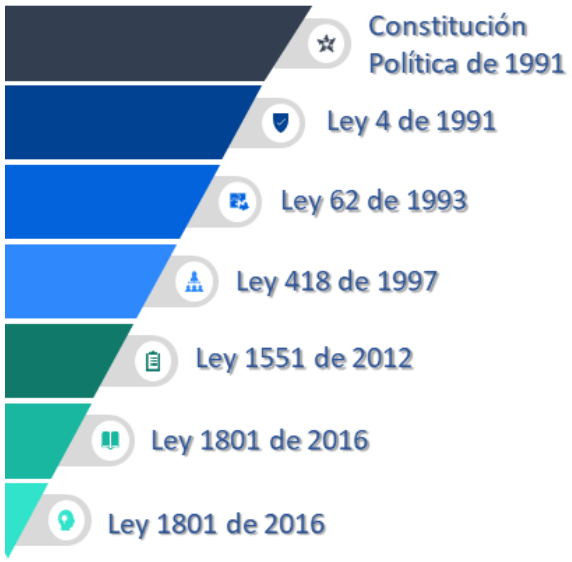


**Fuente:** Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los PISCC 2024

Las leyes y decretos son pilares fundamentales para garantizar la seguridad y la convivencia en Colombia, proporcionando herramientas legales y mecanismos institucionales para abordar los desafíos sociales, promover la paz y proteger los derechos de los ciudadanos, a continuación, se presenta un compendio de leyes y decretos que abarcan un amplio espectro de temáticas y áreas regulatorias en Colombia, alrededor de la seguridad, la convivencia, aspectos administrativos y de orden público:

| Marco Jurídico | Concepto |
|---|---|
| **Ley 04 de 1991** | Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones. |
| **Ley 62 de 1993** | Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional. Se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16. |

| | |
|---|---|
| **Ley 418 de 1997** | Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia. También conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que 'Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario. |
| **Ley 548 de 1999** | Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad. |
| **Ley 782 de 2002** | Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos. |
| **Ley 1106 de 2006** | Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad. |
| **Ley 1386 de 2010** | Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones. |

| | |
|---|---|
| **Ley 1421 de 2010** | Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. |
| **Ley 1551 de 2012** | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La Ley 1551 de 2012 en el inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que "Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes'. Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que 'Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente. |
| **Ley 1801 de 2016** | Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de 'Autoridades de Policía y Competencias' que se desarrollan entre los artículos 198 y 211. |
| **Ley 2197 de 2022** | Finalmente, la Ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: 'Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. |
| **Decreto 2615 de 1991** | Por medio del cual se reorganizan los Consejos de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. |

| | |
|---|---|
| **Decreto 2093 de 2003** | Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991. |
| **Decreto 4366 de 2006** | Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, SIES. |
| **Decreto 3461 de 2007** | Por medio del cual se reglamenta el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. |
| **Decreto 4708 de 2009** | Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, SIES, y se dictan otras disposiciones. |
| **Decreto 2170 de 2004** | Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público. |
| **Decreto 399 de 2011** | Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales. |
| **Decreto 577 de 2011** | Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011. |

## Armonización de Políticas públicas del orden nacional y departamentales

## Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”.

Esta política se fundamenta en el concepto de seguridad humana, teniendo como propósito principal la protección de la vida. Este enfoque articula cuatro objetivos específicos, desarrollando y materializando acciones centradas en la persona de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva. La política busca proteger a los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales y logrando la recuperación del control territorial, liberándola de las violencias.

Para alcanzar estos fines, la política busca proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio. Además, contribuye a la conservación y protección ambiental y la preservación de la biodiversidad. La política también se enfoca en salvaguardar la integridad territorial y la soberanía del país. Por último, propone fortalecer a la Fuerza Pública en su legitimidad, talento humano y sus capacidades operativas, asegurando que la fuerza pública y la Policía estén

mejor preparadas para cumplir con sus funciones de manera efectiva, apoyando la transformación del territorio y respetuosa de los derechos humanos.

**Gráfico. Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026"**

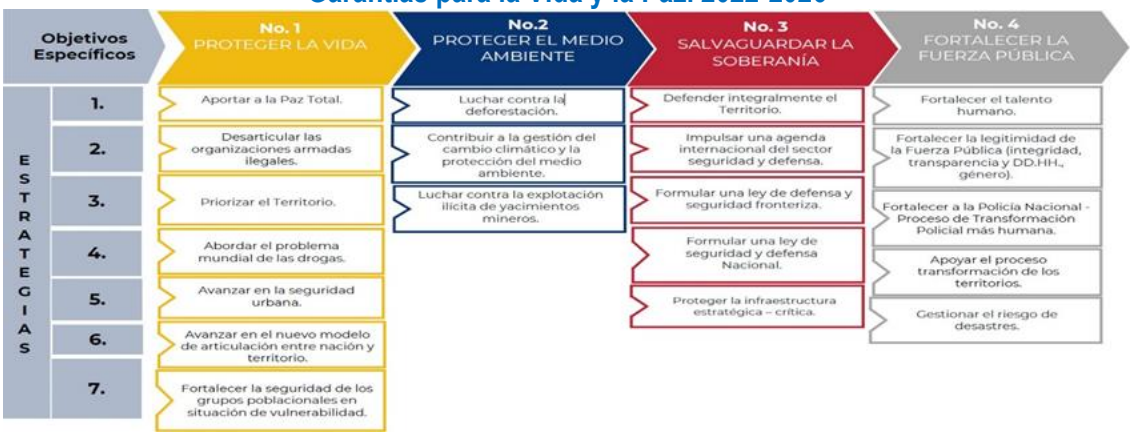


Finalmente, la política de seguridad traza unas estrategias para avanzar en la seguridad urbana. Para ello, propone implementar un modelo de intervención multisectorial y preventivo, adaptado al contexto urbano y rural. Este modelo se orienta a desarticular actores delictivos, garantizando derechos y libertades mediante la confianza en las instituciones y la participación ciudadana.

También se orienta a mitigar riesgos sociales e implementar el Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, en coordinación con otras autoridades, fortaleciendo la prevención, investigación criminal e inteligencia, e incrementando el desarrollo tecnológico.

La estrategia de investigación judicial se focalizará en las mayores afectaciones a la seguridad, priorizando recursos y capacidades, y combatiendo la extorsión mediante prevención y judicialización. Por último, se promoverán programas de cultura ciudadana enfocados en el respeto a la vida y la integridad humana, coordinados con las autoridades en todos los niveles territoriales.

## Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Este plan de desarrollo traza la hoja de ruta para las políticas públicas económicas, sociales y ambientales, así como las inversiones del gobierno, para los próximos 4 años. Su objetivo principal es posicionar a Colombia como un líder en la protección de la vida, mediante la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, una relación transformada con el medio ambiente y una producción sustentable basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El plan se estructura en cinco ejes principales. Primero, se enfoca en el ordenamiento del territorio alrededor del agua, priorizando la protección de los factores ambientales y las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación. El segundo eje, en el cual encuentra sustento este PISCC, se centra en la seguridad humana y la justicia social, donde la protección de la vida, junto con la seguridad jurídica, institucional, económica y social, es fundamental. También promueve un sistema de protección social universal y adaptativo y una infraestructura física y digital robusta. La justicia se concibe tanto como un bien como un servicio accesible, abordando la seguridad y defensa integral de los territorios.

En tercer lugar, el plan garantiza el derecho humano a la alimentación, asegurando que todas las personas tengan acceso a una alimentación adecuada mediante la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los alimentos.

El cuarto eje del plan se denomina convergencia regional. Este enfoque se logrará a través de un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios que permitan la convergencia regional. Se busca fortalecer los vínculos intra e interregionales, y transformar las instituciones y la gestión pública, colocando al ciudadano en el centro y generando confianza entre las comunidades y las instituciones.

Finalmente, el eje transversal de la Paz Total es concebido como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para lograr una paz estable y duradera. Se garantiza la no repetición del conflicto y la seguridad para todos los colombianos, así como los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

## Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pa´lante Sincelejo”

El Plan de Desarrollo Pa´lante Sincelejo tiene como propósito fomentar y fortalecer el territorio, las poblaciones y los sectores desde una visión integral, constructiva y participativa de los ciudadanos en el municipio. Este desarrollo integral se define como un proceso continuo y multidimensional, caracterizado por su sostenibilidad, equidad e inclusión. El plan se estructura en torno a cuatro ejes estratégicos, con 18 sectores de inversión y 66 programas presupuestales.

En su formulación, la diversidad de participantes permitió un abordaje desde un enfoque multisectorial que facilitó el análisis de las necesidades del contexto. Este enfoque posibilitó una comprensión más profunda de los retos a enfrentar, permitiendo que las políticas y estrategias propuestas sean más comprensivas y efectivas en términos de implementación y resultados esperados. En línea con este enfoque del Plan de Desarrollo, el PISCC integró las diversas perspectivas contenidas en este documento de política y planeación estratégica, y las articuló en las estrategias planteadas en el PISCC.

Finalmente, este Plan de Desarrollo está compuesto de cuatro ejes, 1- Desarrollo humano y bienestar integral, 2- Tecnología, conectividad e innovación, 3- Emprendimiento y desarrollo sostenible, 4- Transparencia, seguridad, equidad y justicia. Así mismo, dentro de las 9 estrategias del Plan de desarrollo, el abordaje de la seguridad ciudadana, se enfoca principalmente en la estrategia “Sincelejo ciudad segura, lucha contra el multicrimen y bandas criminales”, El objetivo es combatir las bandas criminales, centrándose en la captura de sus líderes, la reducción del homicidio y la disminución del conflicto territorial y la disputa por el control del microtráfico. Para prevenir que las bandas recluten a jóvenes en barrios populares, se implementarán programas de intervención y prevención dirigidos a esta población. Además, la estrategia se complementará con inversión social destinada a los jóvenes involucrados en delitos, ofreciendo alternativas y apoyos para su reintegración y desarrollo.

**Gráfico. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal "Pa'lante Sincelejo"**

**Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal "Pa' Lante Sincelejo"

## Enfoque PISCC

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de Sincelejo adopta enfoques multidimensionales para enfrentar los desafíos que en esta materia presenta la ciudad. Este plan destaca la importancia de desarrollar de estrategias bien orientadas, cuya alineación se ajusta rigurosamente a los enfoques y directrices de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal. Además, estas estrategias están intrínsecamente ligadas a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026". Esta política proporciona una estructura esencial para la formulación y ejecución de acciones sostenibles y adaptativas, capaces de responder a las dinámicas urbanas en constante cambio.

Los enfoques del PISCC permiten identificar y explotar sinergias entre diferentes sectores y niveles de gobierno, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones asociadas a los conflictos y las violencias. Este enfoque integrador toma en cuenta el contexto poblacional, de género, territorial y de derechos humanos, asegurando que las intervenciones sean inclusivas y efectivas:

**Enfoque territorial:** El enfoque territorial busca crear planes y estrategias que realmente se ajusten a la realidad de cada comunidad. Para lograrlo, es crucial comenzar con un diagnóstico que reconozca

las diferencias entre la seguridad en zonas urbanas y rurales. De esta manera, las estrategias de seguridad serán más flexibles, integrales y adaptadas a las necesidades de la gente.

Es fundamental establecer canales de diálogo constantes con los ciudadanos y las autoridades, fomentando la comunicación y el intercambio de ideas. Esto permitirá una gestión de la seguridad compartida con la participación activa de la comunidad, comprendiendo las nuevas dinámicas delictivas lo que permitirá implementar estrategias de seguridad inclusivas, efectivas y específicas para cada área.

**Enfoque de género:** Acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Pa' Lante Sincelejo, se busca identificar y enfrentar las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestra sociedad, especialmente en temas de justicia, seguridad y convivencia. Este enfoque promueve la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la eliminación de prácticas y valores que perpetúan estas diferencias. Además, se centra en la coordinación de esfuerzos entre distintas instituciones para reconocer y transformar las desigualdades estructurales que limitan los derechos y la autonomía de las mujeres.

Es fundamental poner en marcha estrategias específicas para prevenir y abordar la violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, así como mejorar la respuesta de las instituciones ante estos casos de manera integral y coordinada.

**Enfoque poblacional y diferencial:** El primer enfoque se centra en implementar estrategias y políticas que realmente consideren las necesidades de la gente, tomando en cuenta los procesos geográficos y protegiendo sus derechos, con el objetivo de lograr cambios sociales significativos. Por otro lado, el enfoque diferencial entiende que hay grupos de personas que, por sus características étnicas, género, orientaciones sexuales, identidades de género, discapacidad o porque son víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y necesitan un trato especial. Este enfoque busca aplicar políticas específicas para comunidades negras e indígenas, asegurando la igualdad de derechos, la equidad y el acceso a la justicia. Además, se pondrán en marcha propuestas de seguridad que reconozcan y respondan a las necesidades particulares de estos grupos.

**Enfoque de derechos humanos:** Este enfoque se basa en el reconocimiento efectivo de la diversidad y la multiculturalidad, con énfasis en los derechos y el bienestar de la comunidad y los individuos.

Aborda los mecanismos de coordinación entre instituciones y la comunidad para asegurar la cohesión social, prevenir conflictos y la reproducción de las diferentes formas de violencia.

En conexión con el Plan de Desarrollo Municipal, este enfoque se basa en los principios de igualdad y no discriminación considerando la diversidad cultural, el enfoque de género, los derechos de la mujer y grupos específicos en situación de vulnerabilidad: niños y niñas, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, comunidades negras y palenqueras, desplazados, víctimas de la violencia y personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género (OSIGD). Se priorizan los derechos y necesidades de las poblaciones más vulnerables (pobreza, desplazamiento, exclusión, entre otras).

Este enfoque orientará las acciones y estrategias del PISCC, asegurando la participación, la rendición de cuentas, la inclusión sin discriminación, la atención a grupos vulnerables y la protección de los derechos humanos.

## Caracterización municipio de Sincelejo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código DANE | 70001 | Región | Caribe |
| Categoría | 2 | Superficie | 292 Km2 |
| Población 2024 | 314.233 habitantes | Densidad | 1.076,14 Hab/Km2 |

**Fuente:** Sistema de estadísticas territoriales – TerriData.

El municipio de Sincelejo, capital del Departamento de Sucre, se encuentra ubicada en el Caribe colombiano a 9º 18" latitud norte, 75º 23" latitud oeste del meridiano de Greenwich. Su territorio tiene una extensión total de 28.504 hectáreas de la cual el 92% corresponde a territorio rural.

Limita al sur con Sampués y con el Departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa con los cuales se conecta por vías terrestres. Por su ubicación tiene acceso a tres aeropuertos: Las Brujas ubicado en Corozal (10 km), aeropuerto Golfo de Morrosquillo (40 km) y el aeropuerto Los Garzones de Montería (100 km);

Por otra parte, tiene comunicación fluvial con Magangué (Bolívar), San Marcos y San Benito (Sucre) y acceso al mar a través de Tolú y Coveñas.

Su clima es cálido seco como las extensas sabanas de las llanuras del Caribe, con una precipitación promedio de 500 a 1.200 milímetros al año. Su temperatura media anual es cercana a los 27ºC con una mínima promedio anual de 20ºC y una máxima de 35ºC.

El suelo de Sincelejo es el paisaje de montaña, formado por superficies de relieve irregular y complejo, con pendiente variable y altitudes que van desde los 50 a los 260 metros. Tiene algunos arroyos importantes entre las que se cuentan la Bomba, Cacique, Culumuto, el Bajo, Moquen y Salado, que pertenecen a la microcuenca del arroyo grande de Corozal.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial, Sincelejo se divide en nueve (9) comunas y estas a su vez integran barrios con similares características morfológicas, tipología de las edificaciones, uso del suelo y estrato socio-económico.

Por otra parte, el sector rural se divide en veintiún (21) corregimientos: Chochó, La Arena, La Gallera, San Martín, San Jacinto, Cerro del Naranjo, Buenavista, Buena vistica, Babilo-nia, Sabanas del

Potrero, Laguna Flor, Cerrito La Palma, Cruz del Beque, San Antonio, Las Huertas, Las Ma-jaguas, La Chivera, San Rafael, La Peñata, Castañeda, Las Palmas.

## Demografía y población

**Gráfico. Pirámide poblacional Sincelejo 2024**

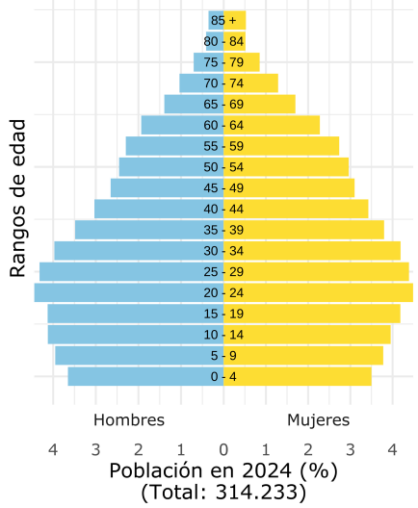


**Fuente:** DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

## Comportamiento de la población

Comprender la distribución demográfica por rangos de edad es crucial para diseñar e implementar políticas efectivas de seguridad y convivencia que satisfagan las necesidades específicas de cada grupo etario y de género. En el caso del municipio de Sincelejo, la pirámide poblacional exhibe una base amplia que se estrecha gradualmente hacia los grupos de mayor edad, reflejando una predominancia de población joven. Los grupos de 0 a 9 años representan una proporción significativa con una distribución equitativa entre hombres y mujeres, indicando una alta tasa de natalidad reciente y un potencial crecimiento futuro en la población escolar y juvenil. Lo anterior implica que deben trazar se estrategias que logren intervenir sobre los factores de riesgo de victimización por violencia, especialmente delitos sexuales, maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

Asimismo, los grupos de 10 a 29 años también constituyen una parte considerable de la población, siendo muy relevantes para la formulación de políticas integrales, debido a que abarcan la población en edad escolar, universitaria y los primeros años de la vida laboral. Esta demografía joven marca la necesidad urgente de implementar programas de prevención del delito y promoción de la convivencia,

así como políticas educativas y de empleo que fomenten el acceso a oportunidades económicas legítimas, con lo que podría reducir el riesgo de que personas de este grupo población sea cooptado por actores delincuenciales. En este grupo poblacional especialmente de 14 a 17 años, es necesario implementar estrategias para atender la deserción escolar y factores de riesgo que pueden involucrarlos en comportamientos violentos, delictivos y su cooptación por parte de grupos delincuenciales[1].

Por otra parte, la paridad de género en la distribución señala la importancia de enfoques inclusivos y equitativos en las oportunidades educativas y laborales. Los grupos de edad de 30 a 59 años, que representan la población en plena edad productiva, muestran una proporción ligeramente menor pero significativa en el municipio de Sincelejo. Este grupo poblacional, la cual cuenta con mejores recursos económicos puede tener una mayor exposición a ser víctima de delito especialmente por hurto.

Finalmente, la población de 60 años en adelante muestra una disminución en la proporción, siendo más notable en los grupos de mayor edad, particularmente a partir de los 75 años.

**Gráfico. Población desagregada por sexo y área**

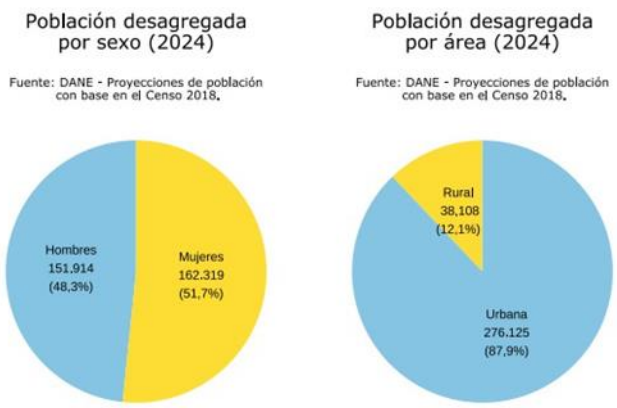


[1] Según el Plan de Desarrollo Municipal, la deserción escolar en el municipio creció del 2.92% al 3.96%. Aunque no siempre se da una relación directa entre deserción escolar y violencia, los jóvenes que abandonan la escuela suelen tener menos oportunidades de conseguir empleo formal, lo que puede llevarlos a involucrarse en actividades ilícitas. Además, dejar la escuela puede alejarlos de la participación activa en la sociedad, haciéndolos más vulnerables a la influencia de grupos delictivos. Implementar estrategias para reducir la deserción escolar podría tener un impacto positivo en la seguridad pública tanto a corto como a mediano plazo.

## Población por sexo y área

Según las proyecciones de población del DANE basadas en el Censo 2018, se estima que la población del municipio para 2024 es de 314,233 habitantes. De este total, las mujeres constituyen el 51.7%, con 162,319 personas, mientras que los hombres representarán el 48.3%, con una población con 151,914 personas.

En cuanto a la distribución geográfica, el municipio de Sincelejo se caracteriza por ser predominantemente urbano, albergando a 276,125 habitantes, lo que equivale al 87.9% del total de la población proyectada para 2024. Por otro lado, el área rural del municipio albergará a 38,108 personas, lo que representa aproximadamente el 12.1% de la población total.

## Dinámicas sociales:

- La distribución de la población por sexo y área puede afectar las dinámicas sociales en varios aspectos. Por ejemplo, puede influir en la formación de familias, la participación en la vida comunitaria y la distribución del poder.
- Es importante tener en cuenta la diversidad de la población dentro de cada categoría (sexo y área) para comprender mejor las necesidades y desafíos de la sociedad en general.

## Población étnica

**Gráfico. Población étnica 2024**

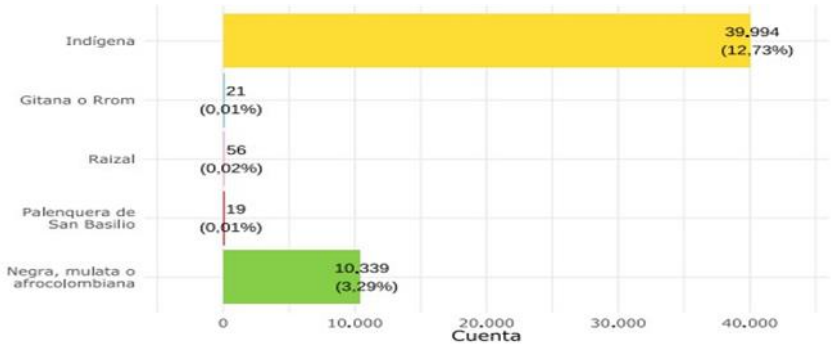


**Fuente:** Departamento Administrativo de Planeación - DANE

## Análisis actualizado de la composición étnica de Sincelejo

La composición étnica de Sincelejo refleja una notable diversidad, lo que puede influir en la integración social y una mayor vulnerabilidad, exclusión y medios de acceso a la justicia desiguales. De los 314,233 habitantes que tiene la ciudad, aproximadamente 50,429 personas, lo que equivale al 16.04% del total, se identifican como miembros de alguna comunidad étnica.

Dentro de este grupo, los indígenas constituyen la mayoría, con 39,994 personas, lo que representa el 12.73% de la población total. La mayoría de los indígenas pertenece al grupo étnico Zenú. Por su parte, los afrocolombianos suman 10,339 individuos, representando el 3.29% de la población total. Esta comunidad está principalmente concentrada en la zona urbana de Sincelejo. La comunidad Raizal está compuesta por 56 personas, representando el 0.02% del total de habitantes, mientras que los Palenqueros son 19 personas, también representando el 0.01% de la población total.

En cuanto a los ROM, hay una pequeña comunidad de 21 personas, lo que equivale al 0.01% de la población total.

## Desempleo e informalidad laboral

Estas grandes problemáticas del municipio pueden tener un alto impacto socioeconómico en la población con implicaciones sobre la seguridad ciudadana del municipio, pues ahonda las brechas sociales que debilitan el tejido social, en tanto, la exclusión social y marginalización, genera vulnerabilidades que pueden desencadenar criminalidad y violencia. De acuerdo con los datos del DANE sobre la tasa de desempleo entre los años 2010 y 2020 paso del 11.2 al 20.4, donde las mujeres fueron las más afectadas, pues pasaron del 15.5 al 25,1, en contraste la tasa de desempleo en hombres pasó de 8,2 a 16,8, así mismo el grupo de los jóvenes son los que asumieron un gran impacto de en este indicador, pues pasaron de 22,1 a 31,6 (DANE en enero de 2021).

Por otra parte, la tasa de informalidad, es decir, la proporción de trabajadores que no están afiliados al sistema de seguridad social en salud y pensiones para el municipio de Sincelejo ha experimentado un aumento. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil mayo-julio de 2022, aproximadamente el 69,2 % de los trabajadores en Sincelejo

estaban en empleos informales. Esto representa un incremento significativo en comparación con el 64,7 % y 65,2 % registrados en los años 2018 y 2019. Las mediciones de diciembre 2022 - febrero 2023 y diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de informalidad aumentó aún más, pasando de 66,1% a 69,6%, lo que representa un incremento de 3,5 puntos porcentuales en ese período. (DANE febrero 2024).

## Homicidio intencional

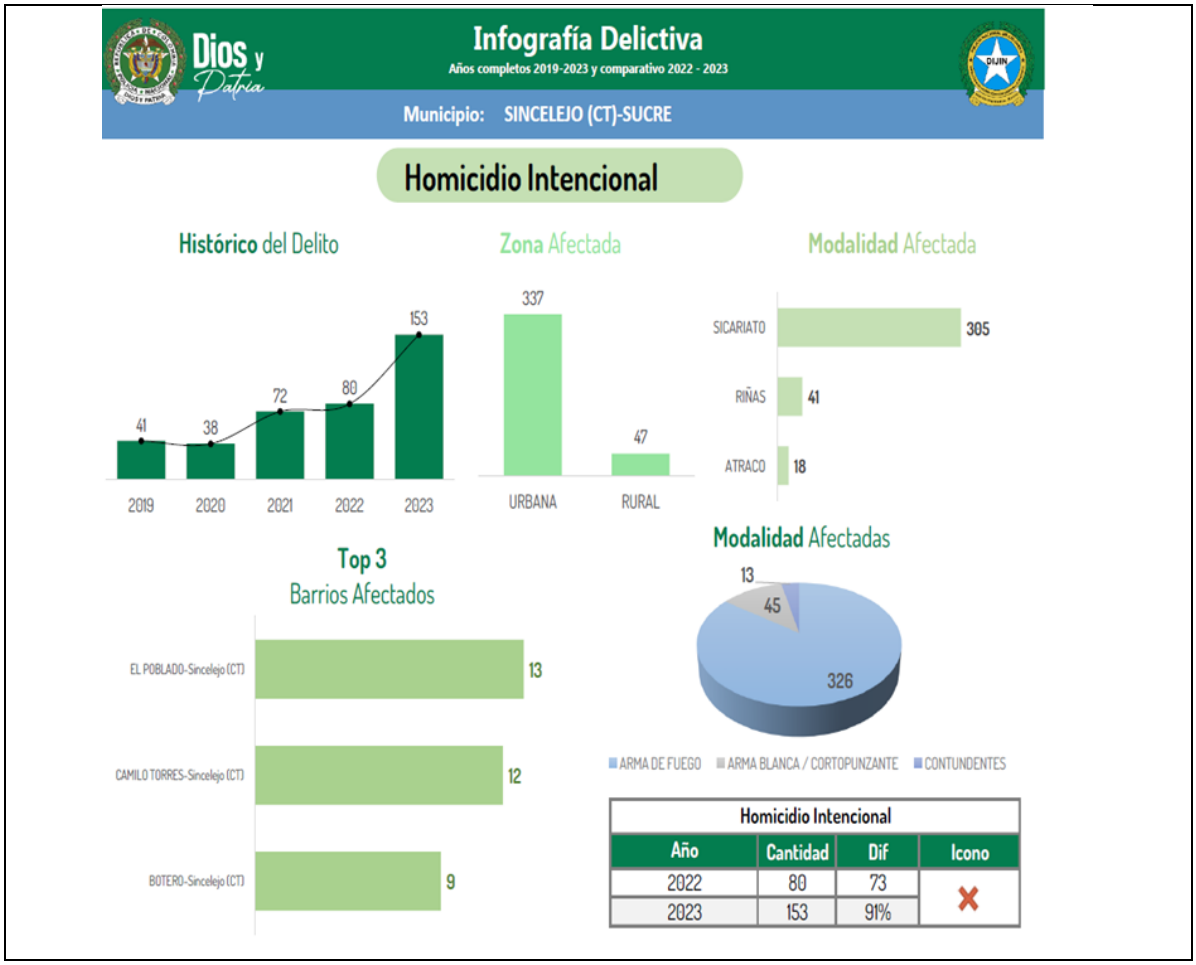


**Fuente:** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El homicidio intencional en el municipio de Sincelejo, ha aumentado significativamente en los 3 últimos años pasando en 2021 de 72 homicidio, a 88 homicidios en 2022 y a 153 homicidios en el 2023, donde la zona más afectada es la urbana.

En relación con lo anterior, Sincelejo incrementó en un 91% de los homicidios en 2023, muy por encima de la variación porcentual a nivel nacional que se ubicó en 0,14% y del departamento de sucre que tuvo un incremento del 68,7% frente al 2022[2].

Lo anterior, significó que en 2023 Sincelejo se posicionara por primera vez en el ranking de las 50 ciudades más peligrosas del mundo, según el informe del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP) de México Sincelejo con una tasa de 50,6 homicidios por cada 100.000 habitantes, fue la ciudad más peligrosa de Colombia y la número 25 del ranking Global.

Respecto a las características del homicidio es importante indicar, que en el último año los hombres adultos tuvieron una participación el 99% del total de las víctimas, existe una alta participación del uso de armas de fuego en la comisión de homicidios con una participación del 92,2%, y las armas cortopunzantes participaron del 5,2% y las armas contundentes del 2,6%. Respecto a la distribución geográfica del homicidio, los tres principales barrios en los que se concentran los casos son El Poblado, Camilo Torres y Botero.

## Causas de la violencia homicida:

La violencia homicida en el municipio es una combinación de factores interrelacionados, que exacerban la inseguridad y la violencia en la región. La violencia generada por el Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) Clan del Golfo, también conocido como el Ejército Gaitanista de Colombia (AGC), es una de las principales causas. Este grupo criminal, involucrado en actividades delictivas como el tráfico de drogas y la extorsión, ha contribuido significativamente al incremento de homicidios debido a sus enfrentamientos armados y al control territorial. Así mismo, el consumo de estupefacientes además de incrementa la demanda y el comercio ilegal, es ápice de las disputas entre bandas rivales por el control de la comercialización de los estupefacientes lo que suele estar asociado al aumento de la tasa de homicidio. Un componente importante, de los casos, se escenifica en las

[2] Según las estadísticas de la Policía Nacional, el departamento de Sucre experimentó un preocupante aumento en el número de homicidios entre 2022 y 2023. En 2022, se registraron 201 casos, mientras que en 2023 la cifra se elevó a 339. Por otra parte, a nivel nacional el incremento fue muy ligero en el mismo periodo, al pasar de 13.536 casos, a 13.555
De acuerdo con los datos de la Policía Nacional, entre 2022 y 2023 El departamento de Sucre pasó de 201 homicidios a 339, y a nivel nacional pasó de 13.536 casos a 13.555.

riñas por intolerancia, donde el consumo de alcohol juega un papel importante. La falta de inversión social es otro factor que agrava la situación, en tanto la ausencia de programas efectivos de educación, empleo y desarrollo, crea un entorno propicio para que los jóvenes se involucren en actividades delictivas.

**GEORREFERENCIACIÓN HOMICIDIOS INTENCIONALES SINCLEJO 2023**

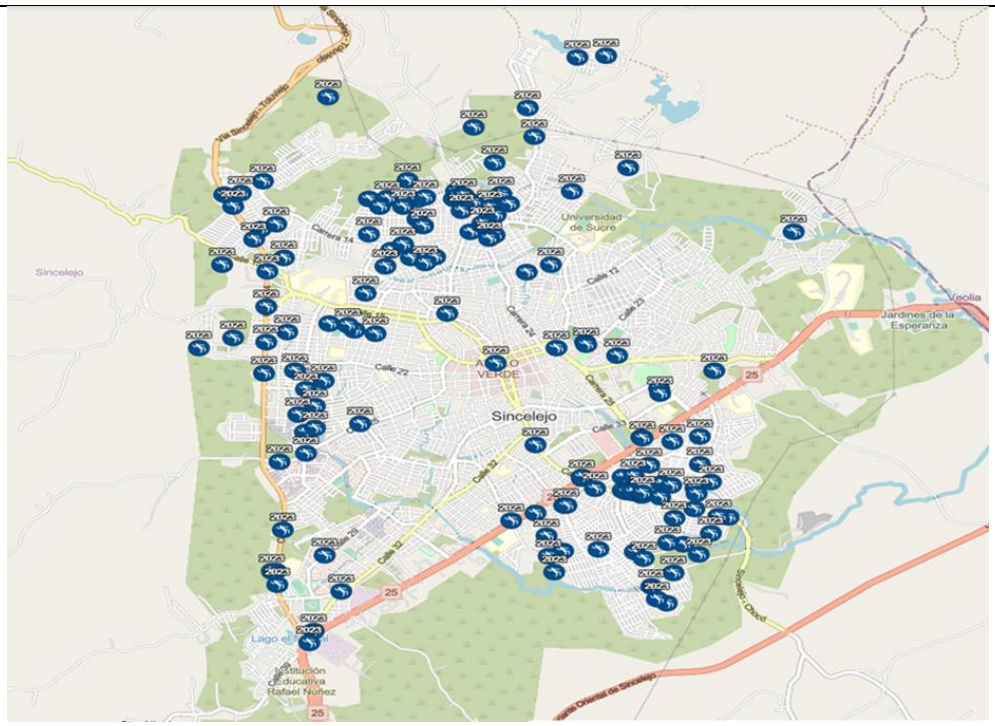


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

## Lesiones personales

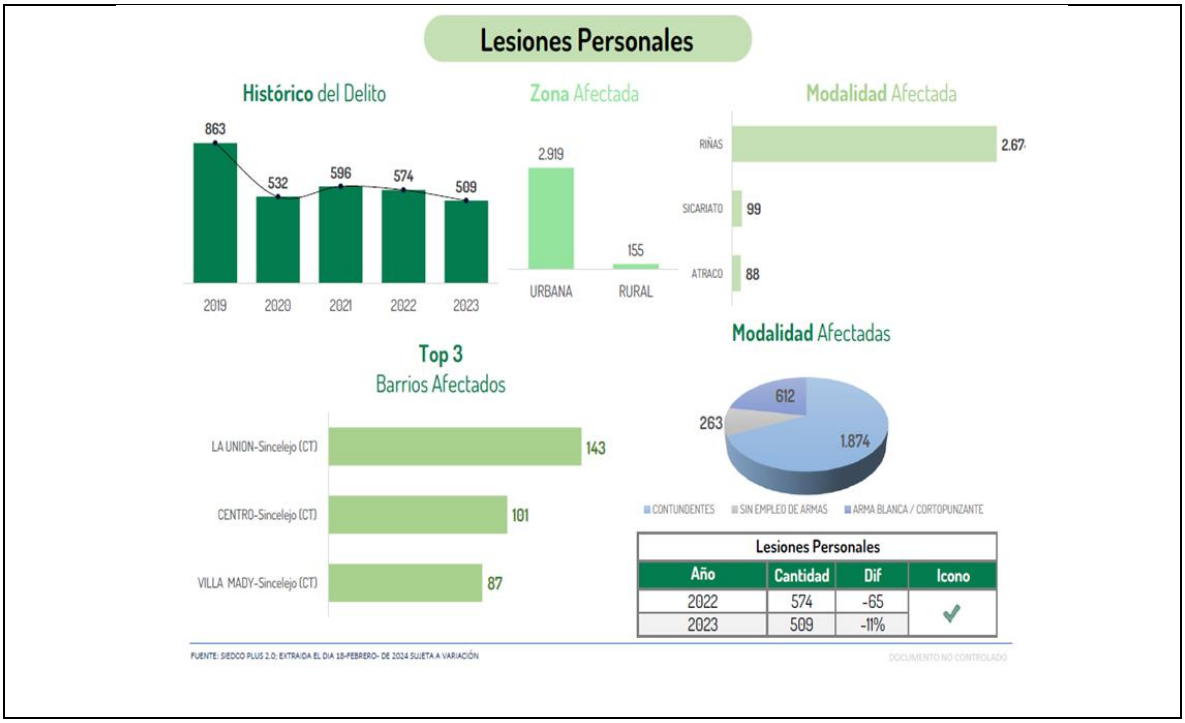


**Fuente:** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

Las lesiones personales, se han mantenido sin mayores variaciones en los últimos 4 años, pasando en 2020 con 532, 2021 con 596, 2022 con 574 y 2023 con un total de 509. Aunque en el último año presentó una reducción del 11%, presenta mayor incidencia en el sector urbano.

A nivel nacional, se registraron 98.886 casos, lo que representa una reducción del 0,63%. En el departamento, con 1.216 casos en 2023, se observó una disminución del 8,78%, lo anterior indica que Sincelejo logró mejores resultados en la reducción porcentual que el promedio tanto nacional como departamental.

En 2023, el medio comúnmente utilizado para causar lesiones personales fue con medios contundentes, con 227 incidentes, lo que representa aproximadamente el 53.5% del total, seguido de las lesiones que ocurrieron sin empleo de armas que representaron el 35.3% del total, con 150 incidentes. Las lesiones causadas por armas cortopunzante y armas de fuego representaron el 16.7% y 14.1% respectivamente, sólo 1,2% de los casos ocurrieron con otro tipo de elementos. Lo anterior indica que este tipo de delito implica en una gran mayoría de casos, armas con baja letalidad, sin embargo, sí que existe una alta probabilidad de generar secuelas permanentes o transitorias que

afectan la calidad de vida de las víctimas y sus familias. Una observación de largo plazo de los ultimo 4 años refiere que un gran porcentaje que representa el 87% de los hechos están relacionados con riñas, y el sicariato como el atraco representa el 3% de los casos cada uno.

De acuerdo con la distribución geográfica de las lesiones personales, se destacan 3 barrios principalmente: La Unión con 143 casos, Centro con 101 hechos y Villa Mady con 87.

## Causas asociadas a las lesiones personales

En Sincelejo, las lesiones personales representan un problema significativo de seguridad y convivencia, y sus causas se pueden vincular directamente a varios factores identificados. La venta y comercialización de estupefacientes juegan un papel central en esta problemática, ya que generan disputas territoriales y violencia entre bandas criminales que buscan controlar el mercado de drogas, resultan en enfrentamientos violentos que afectan tanto a los involucrados como a la población general.

Por otra parte, las personas bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas tienen una mayor propensión a generar conductas violentas e irresponsables, lo que incrementa la incidencia de riñas y agresiones físicas, que muchas veces resultan en lesiones graves generando morbilidades en la población. Por ello es importante superar la falta de inversión social que se orienten al desarrollo efectivo de programas de educación, formación para el empleo y el desarrollo comunitario, a fin de generar alternativas para los más jóvenes y reducir su exposición a factores generadores de violencia.

Finalmente, la intolerancia social y las riñas también contribuyen significativamente a las lesiones personales. La falta de mecanismos efectivos de resolución de conflictos y la cultura de la violencia como medio para resolver diferencias exacerban la incidencia de estos incidentes.

## GEORREFERENCIACIÓN LESIONES PERSONALES SINCLEJO 2023

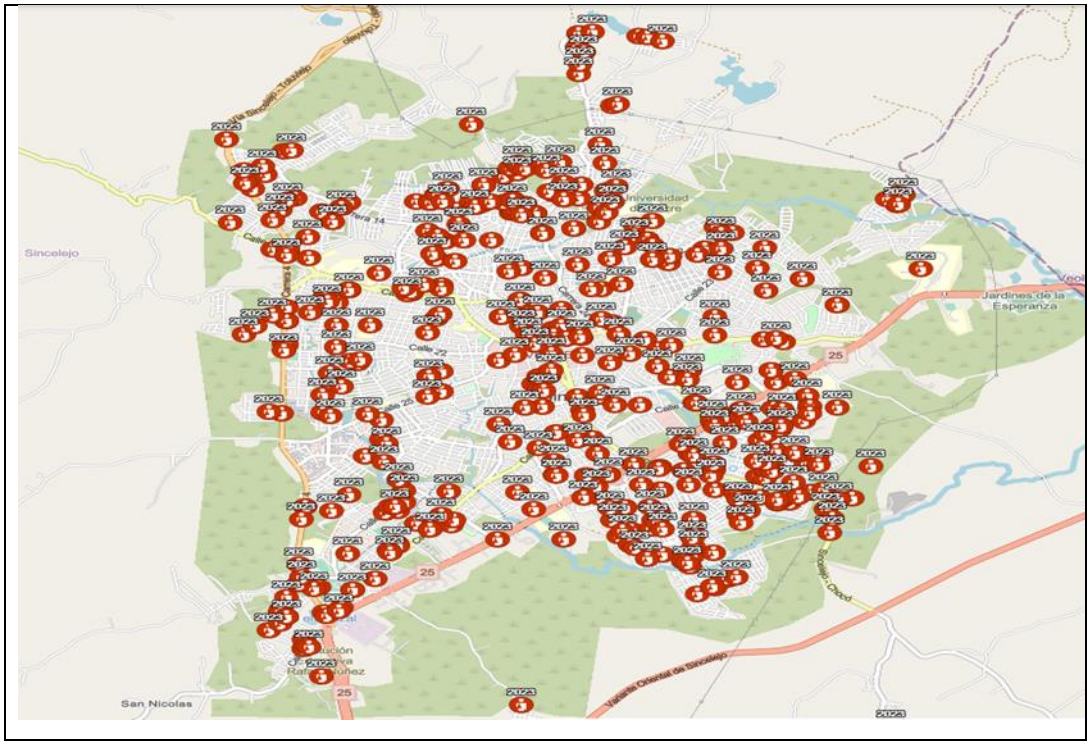


**Fuente***:* Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

## Extorsión

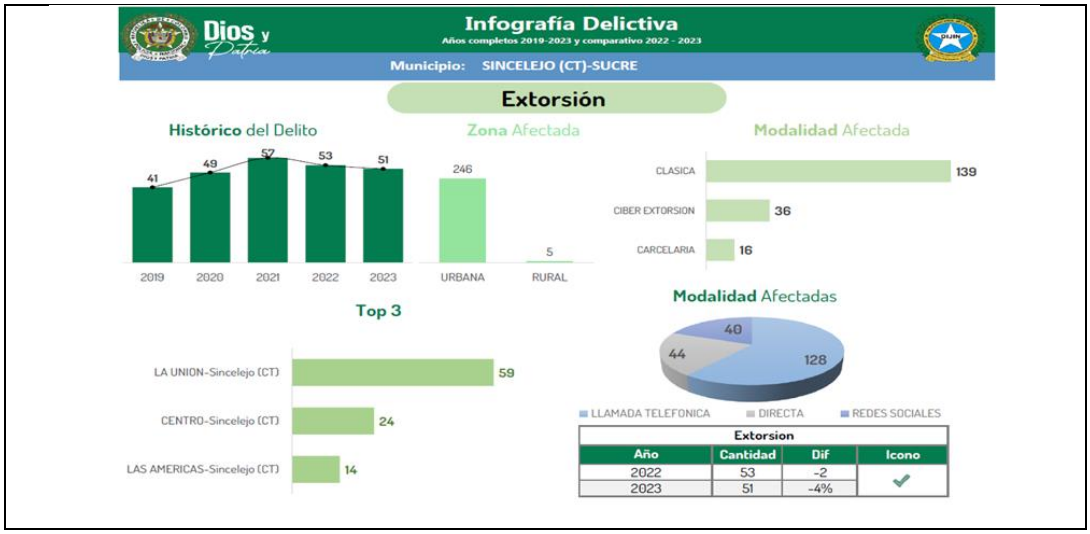


**Fuente***:* Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El delito de extorsión en Sincelejo presenta una curva ascendente entre 2019 y 2021, al pasar de 41 a 57 casos, en adelante ha venido presentando un descenso. En el último año con 51 casos, las extorsiones se redujeron un 4%, frente al 2022.

A fin de realizar un contraste, el delito de extorsión a nivel nacional registró 11.078 casos, un incremento del 13% en el último año frente al 2022, y en el departamento de sucre con 91 casos presentó una reducción del 15%, por lo que el municipio de Sincelejo se mantuvo lejos del incremento porcentual del promedio nacional, pero no presentó una reducción tan significativa como la del departamento.

A fin de caracterizar la extorsión y su contexto en una mirada amplia de los ultimo 5 años, el 55% de los casos se refiere a la extorsión clásica, es decir la que se hace a través de llamadas y mensajes intimidatorios, en la que se pide dinero a fin de no causar daño a la persona, familia o al negocio de quien recibe la llamada.

Por otro lado, la ciber-extorsión representó el 14% de los casos y se caracteriza por el uso de medios informanticos para ejercer violencia, intimidación o chantaje y donde se exige una compensación económica a la víctima.

Finalmente, las extorsiones desde las cárceles representan el 6% de los casos y se utilizan teléfonos móviles para realizar llamadas intimidatorias a sus víctimas, exigiendo el pago de sumas de dinero a cambio de no causar daño. Particularmente en este tipo de extorsión los delincuentes se hacen pasar por miembros de grupos armados ilegales para infundir mayor temor en sus víctimas.

El 98% de las extorsiones denunciadas se concentran en el área urbana, afectando principalmente a comerciantes y trabajadores informales y vincula tanto a grupos de delincuencia común organizado (GDCO) delincuenciales y estructuras como el Grupo Delictivo Organizado (GDO) del Clan del Golfo, los tres barrios de mayor de incidencia de este delito es La Unión, Centro y Las Américas, con 59, 24 y 14 casos respectivamente. El fenómeno de la extorsión pone de manifiesto las formas de ejercer control de los actores delictivos y la relevancia de intervenir esta forma de financiamiento de las estructuras delincuenciales.

## Causas relacionadas con la extorsión

Uno de los factores principales es el **desconocimiento de los mecanismos de denuncia y la normalización** del delito de extorsión. Muchas víctimas no denuncian debido a la falta de información sobre cómo hacerlo, la presencia de grupos delincuenciales organizados (GDO) y grupos de delincuencia común organizados (GDCO) es un componente que dinamiza estos delitos en el municipio, sin embargo, la **falta de iniciativas orientadas a generar procesos de educación** favorece que la ciudadanía identifique y tome acciones frente a la extorsión, dejando a los ciudadanos vulnerables ante estas prácticas delictivas.

La **desconfianza en las autoridades** es otro elemento que contribuye significativamente a la perpetuación de la extorsión, desfavorece la denuncia y doblega a la víctima frente a su victimario.

## Hurto a Personas

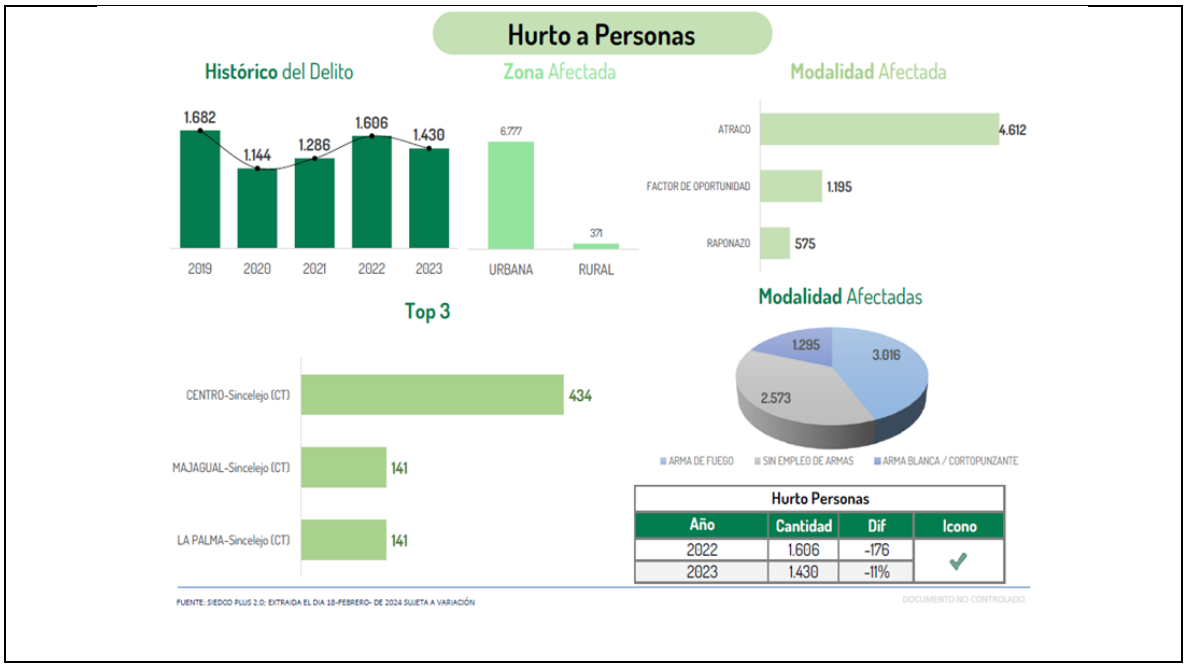


**Fuente***:* Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El delito de hurto a personas es el flagelo que más afecta a los Sincelejanos, esto por la cantidad de casos que se presentan. En los últimos 5 años se presentan fluctuación considerable en los casos de

hurtos en Sincelejo durante el período 2019-2023, con un pico en 2019 y 2022, y una reducción significativa en 2020. En el último año, se presentó una reducción del 11% frente al 2022.

La referencia nacional para 2023 señala que con 391.016 hurtos a personas ocurridos en Colombia en 2023, este tuvo un incremento del 11% frente al año inmediatamente anterior. Respecto al Departamento de Sucre, con 2.243 casos tuvo una reducción del 3,6%. A tenor de lo anterior, Sincelejo tuvo una reducción porcentual de los hurtos a personas en el último año igual al promedio nacional y por encima del departamento de Sucre.

El análisis de los últimos 5 años sobre la modalidad del hurto a personas revela que el atraco, que generalmente involucra violencia y amenazas, es la modalidad predominante, con una participación del 65%. Le sigue el hurto por factor de oportunidad, que representa el 17%, y el raponazo, con una participación del 8%. Las demás modalidades de hurto agregan el 10% restante de los casos. Este fenómeno es particularmente urbano, al tener una participación del 95% en esta área; el centro Majugual y La Palma son de los 3 barrios más afectados.

El análisis de los medios o armas utilizados para cometer hurtos a personas en Sincelejo durante 2023 muestra que las armas de fuego fueron el método más empleado, representando el 43% de los casos, con un total de 624 incidentes. El 41% de los hurtos, equivalente a 589 casos, se realizó sin el uso de armas. Las armas blancas o cortopunzantes se utilizaron en el 13% de los hurtos, con 189 incidentes, mientras que los objetos contundentes se emplearon en el 2% de los casos, con 33 incidentes. Estos datos indican que, en 6 de cada 10 hurtos a personas, la intimidación con armas y el uso de la violencia estuvieron presentes, lo que incrementa significativamente el riesgo de lesiones y morbilidades en la población.

## Causas relacionadas con el hurto a personas

El **desempleo y la falta de oportunidades** económicas es una de las causas relacionadas con el hurto. Cuando ciudadanos se ven privados de fuentes estables de ingresos y carecen de perspectivas laborales, pueden verse tentados a recurrir a prácticas delictivas como medio de subsistencia. Asimismo, la **cultura de la ilegalidad y el comercio ilícito** de elementos hurtados perpetúa el ciclo delictivo, la existencia de mercados ilícitos que facilitan la venta y compra de bienes hurtados generan incentivos para la comisión de este tipo de delitos.

Por otra parte, tanto a nivel individual como comunitario, **la ausencia de medidas preventivas y de autocuidado**, junto con el **flujo de población migrante**, en ocasiones vinculada con actividades delictivas, aumenta las vulnerabilidades y el riesgo de incremento del hurto.

## GEORREFERENCIACIÓN HURTOS A PERSONAS SINCLEJO 2023

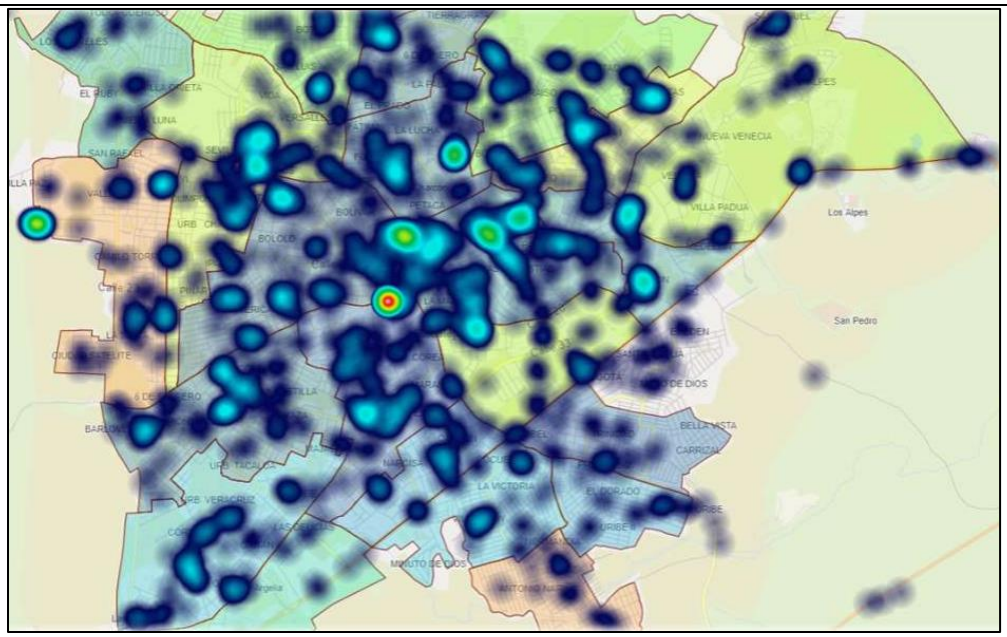


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

## Hurto a Comercio

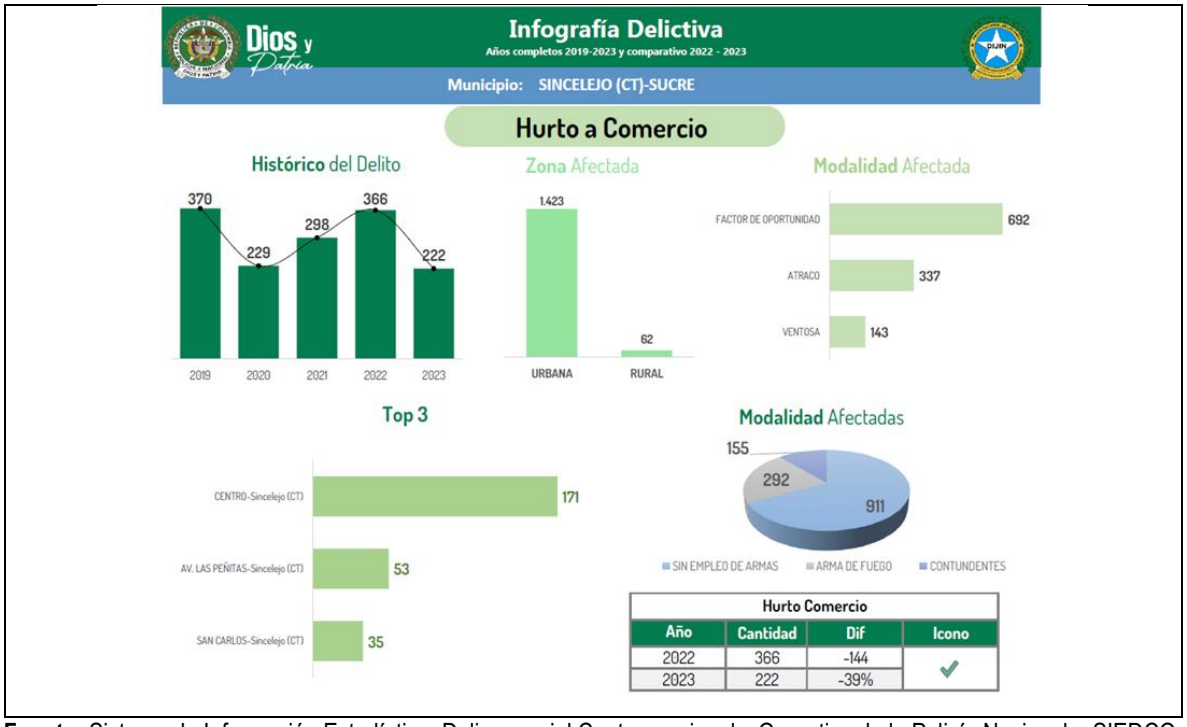


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

En 2019, se registraron 370 casos de hurto a comercio, esta cifra disminuyó significativamente en 2020 a 229 casos, representando una reducción del 38%. En 2021, los casos aumentaron a 298, marcando un incremento del 30%. En 2022, este delito aumentó nuevamente cerca de los niveles de 2019, con 366 casos, representó un incremento del 23% respecto a 2021. Sin embargo, en 2023, se obtuvo una notable disminución del 39% en comparación con 2022. Este delito ha presentado fluctuaciones muy significativas en los últimos años.

Una mirada a los últimos 5 años, indica que el 47% de los hurtos a comercio se presentan mediante factor de oportunidad, el 23% mediante modalidad de atraco o mediante el uso de la amenaza y la violencia.

Este tipo de hurto que afecta especialmente el comercio y se concentra en el área urbana con una participación del 96%, especialmente en el Centro, la Avenida las Peñitas y San Carlos.

## Hurto a residencias

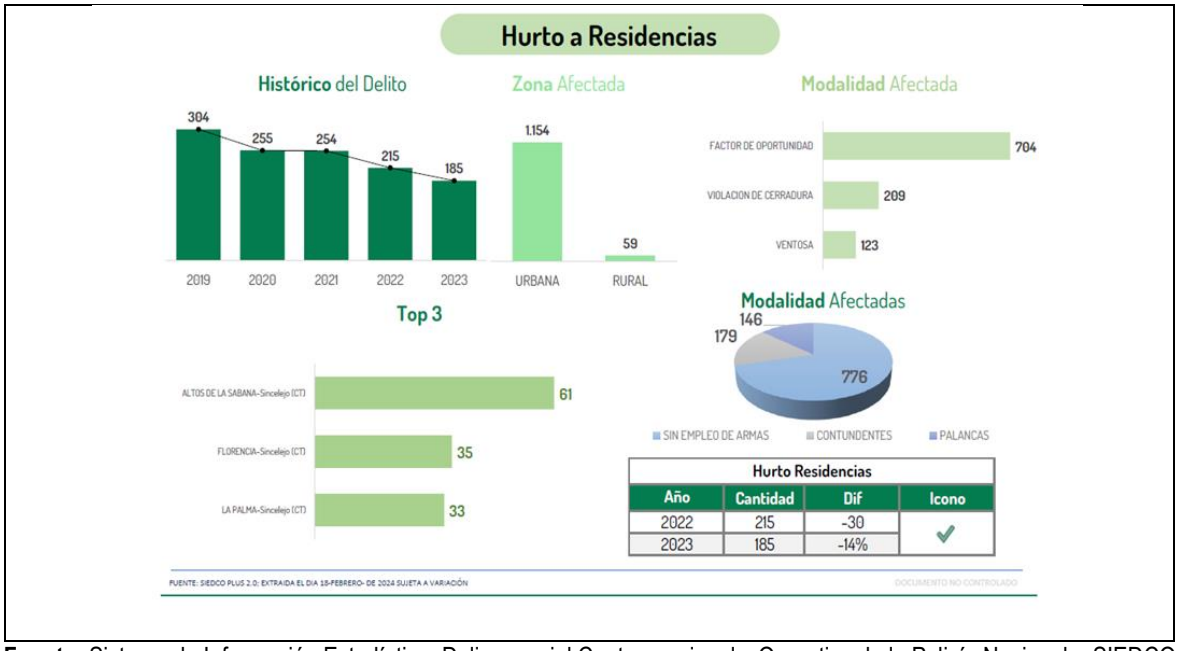


**Fuente***:* Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El hurto a residencias en Sincelejo entre 2019 y 2023 muestra una tendencia decreciente en el número de casos reportados. En 2023 se presentaron 185 casos, que frente a los 215 registrados en 2022 representan una reducción del 14%.

En los últimos 5 años, el factor de oportunidad es la principal modalidad que registra este tipo de hurto con una participación del 58%, la violación de cerradura 17% y la ventosa el 10%.

El 95% de los hurtos se presentaron en el sector urbano, y los tres barrios que mayor afectación presenta es Altos de la sabana, Florencia y las Palmas.

## Causas relacionadas con el hurto a residencias:

La falta de participación activa y la deficiente comunicación entre vecinos aumentan la vulnerabilidad de las residencias. La ausencia de redes comunitarias sólidas impide la implementación de estrategias colectivas de vigilancia y apoyo mutuo. Sin un sentido de comunidad y cooperación, las oportunidades para que los delincuentes actúen sin ser detectados se incrementan significativamente. En segundo lugar, la atención de iniciativas comunitarias para integrar tecnología de seguridad, como alarmas y

cámaras, facilita el trabajo de los delincuentes. Las tecnologías de seguridad, que incluyen sistemas de vigilancia y alarmas, son herramientas efectivas para disuadir y detectar actividades delictivas. Sin embargo, la falta de concienciación y recursos para su implementación deja a muchas residencias expuestas a robos. La inversión en tecnología de seguridad debe ser vista como una prioridad para la protección de los hogares. Finalmente, el factor oportunidad se ve exacerbado por la falta de educación y conciencia sobre las modalidades y técnicas utilizadas por los delincuentes. Muchas personas desconocen las estrategias comunes empleadas en el hurto a residencias, lo que les impide tomar medidas preventivas adecuadas.

## GEORREFERENCIACIÓN HURTOS A RESIDENCIAS SINCLEJO 2023

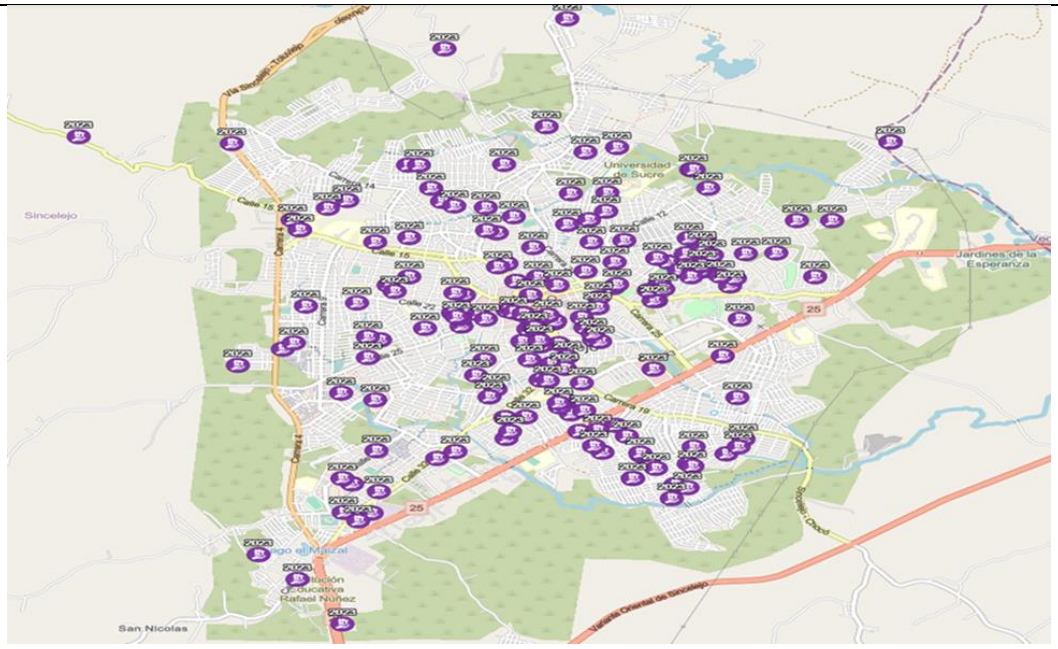


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

## Hurto a automotores

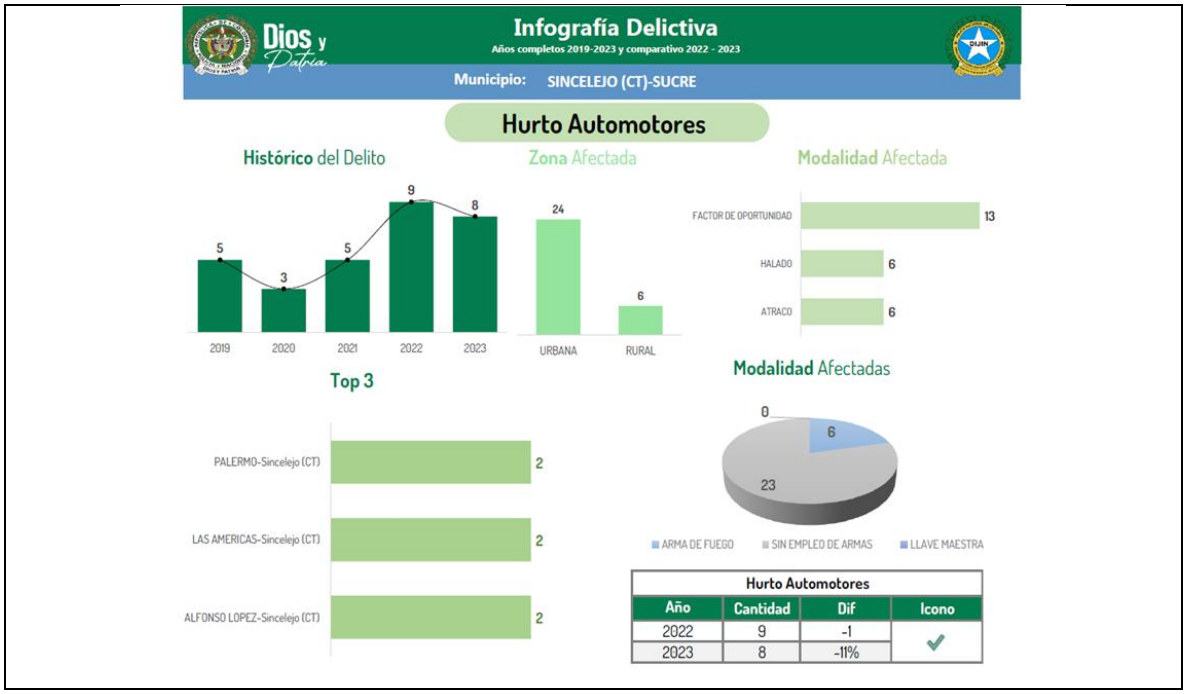


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El hurto de automotores en Sincelejo ha mostrado variaciones significativas a lo largo de los años, con picos notables en 2022 y 2023, registrándose 9 y 8 casos respectivamente. En el último año, se observó una reducción de un caso, lo que representa una disminución del 11% en comparación con 2022.

Durante el periodo de análisis de cinco años, se identificó que el 80% de los hurtos de automotores se llevaron a cabo en zonas urbanas, mientras que el 20% ocurrieron en sectores rurales. Dentro de la zona urbana, los barrios de Palermo, Las Américas y Alfonso López son los más afectados por este tipo de delito.

En cuanto a la modalidad de hurto más utilizada, el factor de oportunidad representa el 43% del total de casos, seguido por el halado y el atraco, cada uno con el 20% de los casos, otras modalidades agregaron el 17%. Este patrón está relacionado con el tipo de arma empleado en los hurtos, ya que en el 77% de los casos no se utilizaron armas, mientras que en el 20% se emplearon armas de fuego, otros tipos de armas sólo representaron el 3% de los casos.

## Hurto de Motocicletas

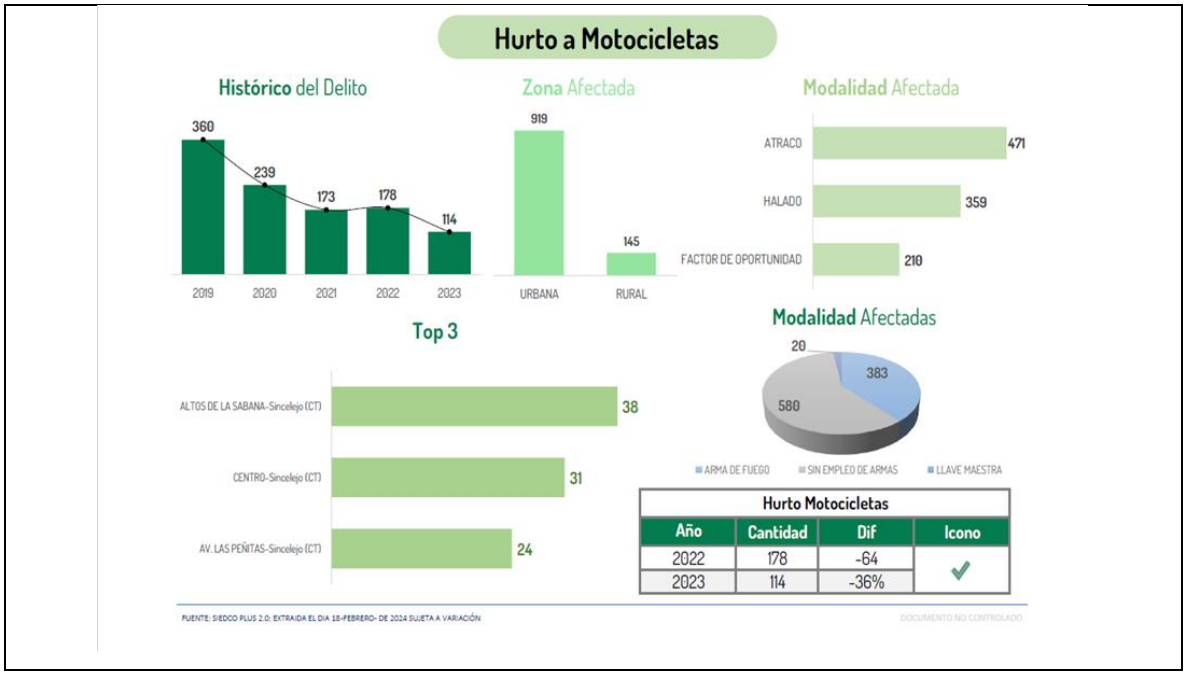


**Fuente***:* Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

El análisis histórico del hurto a motocicletas en Sincelejo muestra una tendencia decreciente del 68.33% entre 2019 y 2023. En el último año, se registraron 64 casos menos que en 2022, lo que representa una reducción del 36%.

El hurto a motocicletas es predominantemente urbano, con un 86.4% de los casos ocurriendo en áreas urbanas y el 13.6% en zonas rurales. Los barrios más afectados en los últimos cinco años son Altos de la Sabana, Centro y Av. Las Peñitas.

La modalidad más común es el atraco, con un 44% de los casos, seguido por el halado 34% y el factor de oportunidad 20%. En cuanto al uso de armas, la mayoría de los hurtos 55% se realizan sin armas, mientras que el 36% implica el uso de armas de fuego, el 9% otro tipo de armas.

## Causas relacionadas con el hurto de motocicletas y automotores

El principal factor o causa es el descuido de la ciudadanía, lo actores delincuenciales aprovechan cuando los propietarios dejan sus vehículos y motocicletas en las vías abandonados aumentando el riesgo de victimización.

Otro factor importante es la escasa regulación en el comercio de partes y repuestos usados, lo que crea un mercado negro que incentiva el robo de estos vehículos, convirtiéndolo en una fuente lucrativa de ingresos ilegales, perpetuando el ciclo delictivo.

Por otra parte, la presencia de grupos delincuenciales y grupos armados organizados resulta en el hurto de vehículos para cometer otros delitos o transportar a personas vinculadas a actividades delictivas. La ubicación geográfica de Sincelejo, junto con su fácil conexión con otros municipios, crea un corredor de movilidad que favorece el traslado rápido y discreto de los vehículos hurtados a otras áreas, complicando su recuperación y la investigación judicial.

## GEORREFERENCIACIÓN HURTO DE MOTOCICLETAS SINCLEJO 2023

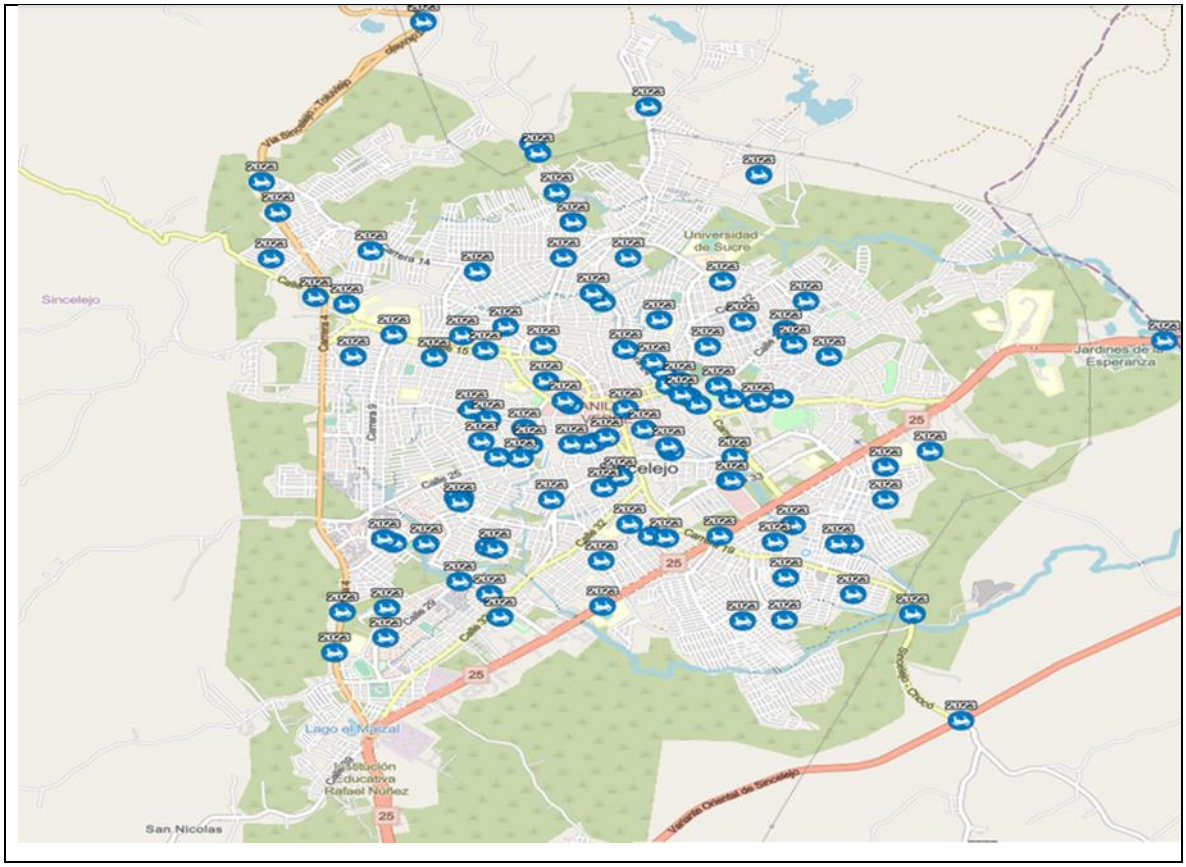


**Fuente*:*** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

## Contexto delictivo desde la mirada de los delitos denunciados ante la Fiscalía General de la Nación.

Un análisis exhaustivo de los delitos más denunciados ante la Fiscalía General de la Nación, en los últimos cuatro años, revela que los siete delitos principales en Sincelejo son: hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar, estafa, delitos informáticos, amenazas y falsedad personal. Estos delitos representan el 80% del total de casos reportados. El hurto, constituye casi un tercio de las denuncias, es el delito más común y refleja problemas significativos para proteger la propiedad privada y los bienes, afectando la percepción de seguridad en los ciudadanos.

Por otra parte, las lesiones personales y la violencia intrafamiliar, en el segundo y tercer lugar respectivamente, indican que problemas graves de violencia no sólo en el ámbito público sino también en el familiar.

La estafa y los delitos informáticos, que están entre los más denunciados, impactan directamente la propiedad de las personas. La estafa se distingue su poca sofisticación y la manipulación y engaño de las víctimas, mientras que los delitos informáticos utilizan medios tecnológicos sofisticados y rápidos, ocasionando graves pérdidas económicas a los afectados y dificultando su persecución judicial. Finalmente, las amenazas y la falsedad personal, aunque menos frecuentes, también representan un desafío que requiere su intervención.

Además de estos problemas, el diagnóstico de la Fiscalía destaca la presencia de organizaciones armadas ilegales en las zonas periféricas de Sincelejo. Estas organizaciones generan rentas criminales a atreves de actividades ilícitas como el microtráfico, la extorsión lo que les permite fortalecerse y expandirse, ejerciendo control territorial, privando a los habitantes de sus derechos fundamentales, generando desplazamientos y acciones violentas que generan un gran impacto social.

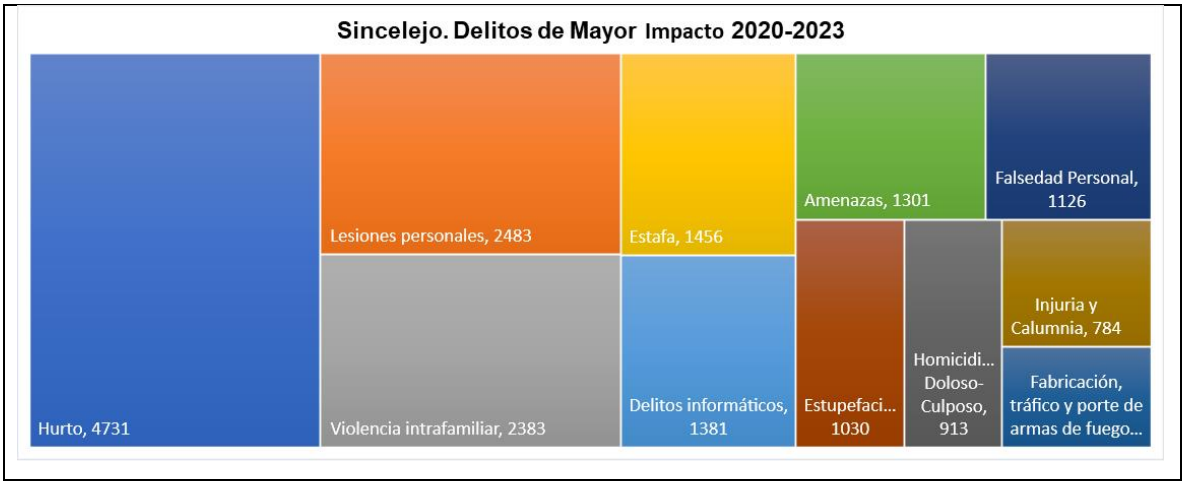


**Fuente:** Fiscalía General de la Nación

## Víctimas del conflicto

Información aportada por la Unidad Nacional de Protección al diagnóstico así:

Frente a este requerimiento de información, el desarrollo de la valoración in situ del riesgo se realiza en virtud de lo señalado en la sentencia 1026 de 2002 que determina que la entidad competente debe contar con un mínimo de elementos de juicio que demuestren la violación potencial al derecho a la vida, para que surja su obligación de tomar las medidas necesarias tendientes a evitar la vulneración del derecho fundamental. Lo que permite establecer con las instancias, entidades o instituciones la verificación de los hechos. Adicionalmente la sentencia 719 de 2003, caracteriza el riesgo objeto de especial atención por las autoridades competentes; tal es el caso, de quienes se ven expuestos a riesgos extraordinarios en virtud de su cargo o función. Determinando así que en la ciudad de Sincelejo (Sucre) en relación al conflicto armado interno por la **presencia de Grupos Armados Organizados-GAO -Clan del Golfo- Estructura Erlin Pino Duarte y la presencia de delincuencia común organizada dedicadas al tráfico de estupefacientes, homicidios, extorsión entre otras**. Los cuales vienen generando situaciones de amenazas a la población objeto del programa de **protección de la Unidad Nacional de Protección en especial a Dirigentes, Representantes o Activistas de Organizaciones defensoras de derechos humanos** por su trabajo en la promoción de la justicia social y la defensa de los derechos de las comunidades más vulnerables.

De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo, entre 2020 y 2022 no se registraron homicidios en contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en el municipio de Sincelejo, sin embargo, sí se registró 1 hecho de esta naturaleza en 2023.

Por lo tanto, nuestro reto y compromiso constante está enfocado en dinamizar tareas preventivas en el marco misional orientadas a la promoción de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, y salvaguardar los derechos a la seguridad, libertad, integridad y vida de los ciudadanos integrantes de las poblaciones objeto de los programas de protección que administra la UNP.

Por otra parte, la Unidad Nacional de Protección (UNP) informó que las solicitudes de protección presentaron un incremento en 2023 tanto para líderes sociales como para otras poblaciones en comparación con 2022. En 2022, hubo 160 solicitudes de protección para líderes sociales, mientras que en 2023 esta cifra aumentó a 315, es decir, 155 solicitudes más en el último año. De manera similar, las solicitudes de protección para otras poblaciones pasaron de 200 en 2022 a 253 en 2023, lo que representa un incremento de 53 solicitudes en el último año.

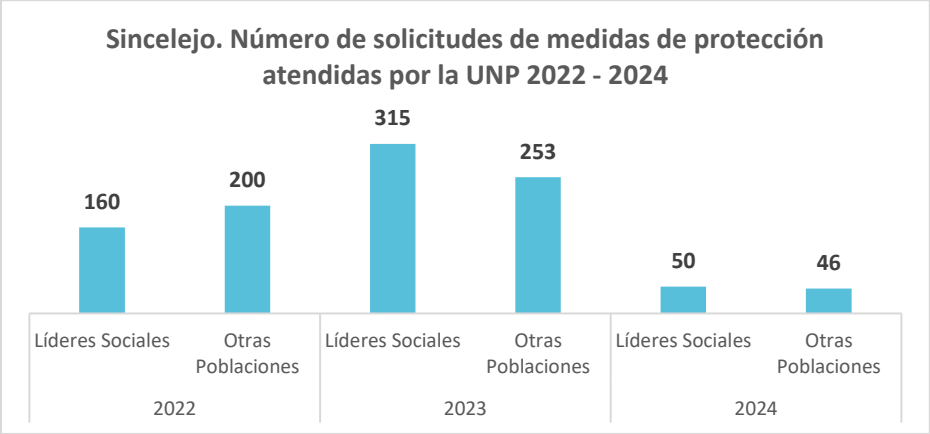


**Fuente:** Unidad Nacional de Protección, UNP.

Asimismo, las evaluaciones de riesgo individual realizadas por la UNP en el municipio de Sincelejo, para determinar el riesgo de afectación de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, tuvieron un incremento significativo. En 2022 se realizaron 84 evaluaciones, mientras que en 2023 se llevaron a cabo 101, lo que representa un aumento del 20% en el último año. Dentro de este contexto se evidencia la necesidad de fortalecer con elementos de oferta institucional, los medios

tecnológicos, logísticos y movilidad, del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección en el municipio de Sincelejo- Sucre, Salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos objeto de los programas de protección.

## Migración

Desde mayo de 2021, un significativo número de ciudadanos venezolanos ha establecido residencia en Sincelejo debido a la crisis en Venezuela. Para el año 2024, según los datos recopilados por Migración Colombia, se contabilizan 8.454 migrantes registrados en la ciudad, de los cuales 4.647 son mujeres y 3.807 son hombres. Asimismo, se ha acogido a 1.635 niñas y 1.639 niños menores de 18 años. A grandes rasgos la población migrante en Sincelejo se concentra entre los 8 y los 39 años, agregando en 67% del total de la población migrante.

A tenor de lo anterior, la población migrante se beneficia del Permiso por Protección Temporal (PPT), lo cual les permite regularizar su situación y acceder a servicios institucionales proporcionados por el Estado colombiano, como salud y educación, entre otros. En el caso de los adultos, este permiso les ha posibilitado mejorar sus condiciones de vida, proteger sus derechos y participar en la oferta laboral local, por ello, la población migrante en Sincelejo se dedica principalmente a actividades económicas relacionadas con el comercio, la reparación de vehículos, el transporte, la prestación de servicios y el mercado informal, entre otros.

En el contexto de los flujos migratorios, se ha observado un aumento de migrantes irregulares en tránsito, muchos de los cuales buscan llegar a Estados Unidos cruzando el peligroso Darién. En este sentido, Sincelejo ha sido utilizada como punto de alojamiento temporal por individuos de diversas nacionalidades, incluyendo ciudadanos de Ecuador, Perú, Haití, China, otras naciones asiáticas y del continente africano, entre otros, lo que resulta un reto para las autoridades migratorias, de gobierno y justicia para contener situaciones de seguridad y convivencia producto de la migración irregular.

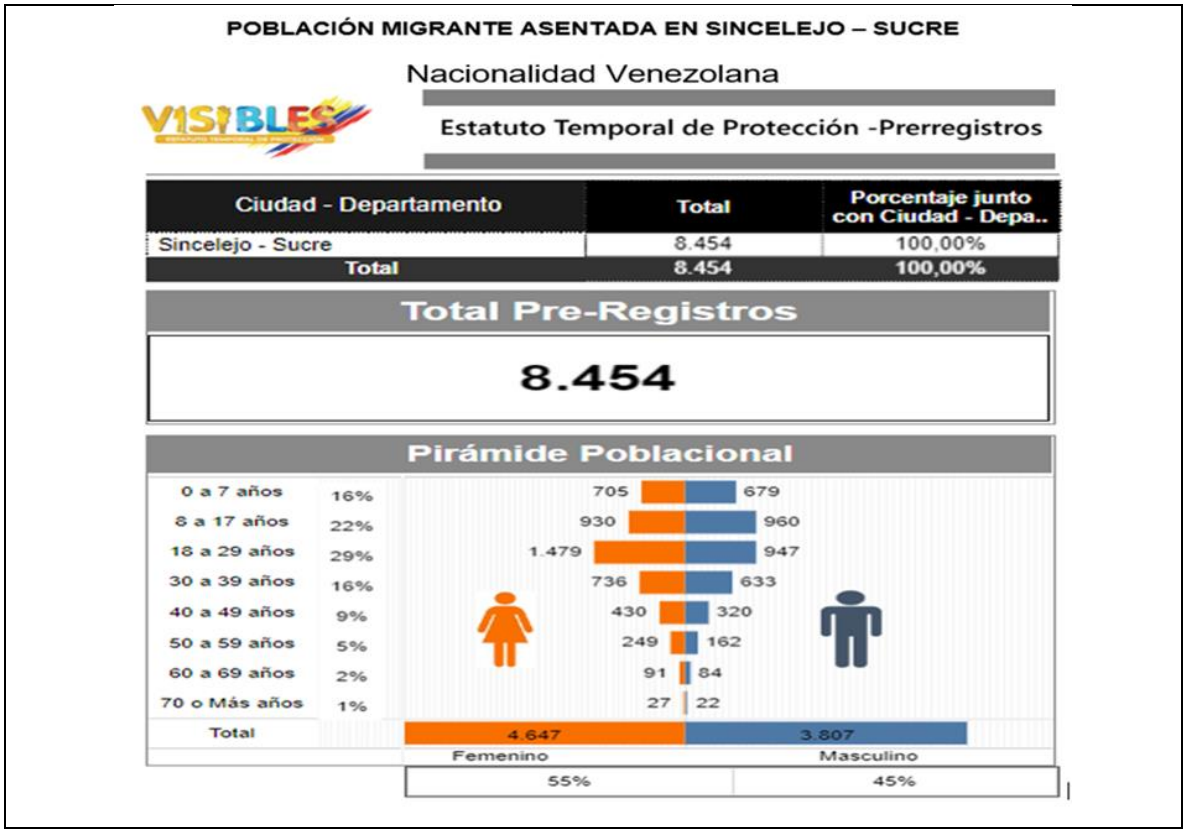


**Fuente:** Migración Colombia

De acuerdo con el reporte de flujos migratorios de extranjeros que ingresan al departamento de Sucre, de las 2,847 personas registradas, cerca del 40% llegan a la ciudad de Sincelejo para hospedarse. En los últimos años, se ha observado un notable incremento en el turismo en Sincelejo, atribuible en gran medida a la celebración de las festividades del 20 de enero y la organización de diversos eventos nacionales e internacionales.

Estas actividades han cultivado un fuerte poder de atracción sobre el turismo local e internacional, resultando en un aumento significativo de la influencia de ciudadanos extranjeros a la región. Este fenómeno implica la necesidad de realizar articulaciones institucionales e implementar estrategias y dispositivos de seguridad para garantizar la protección de los bienes y la seguridad de la población visitante.

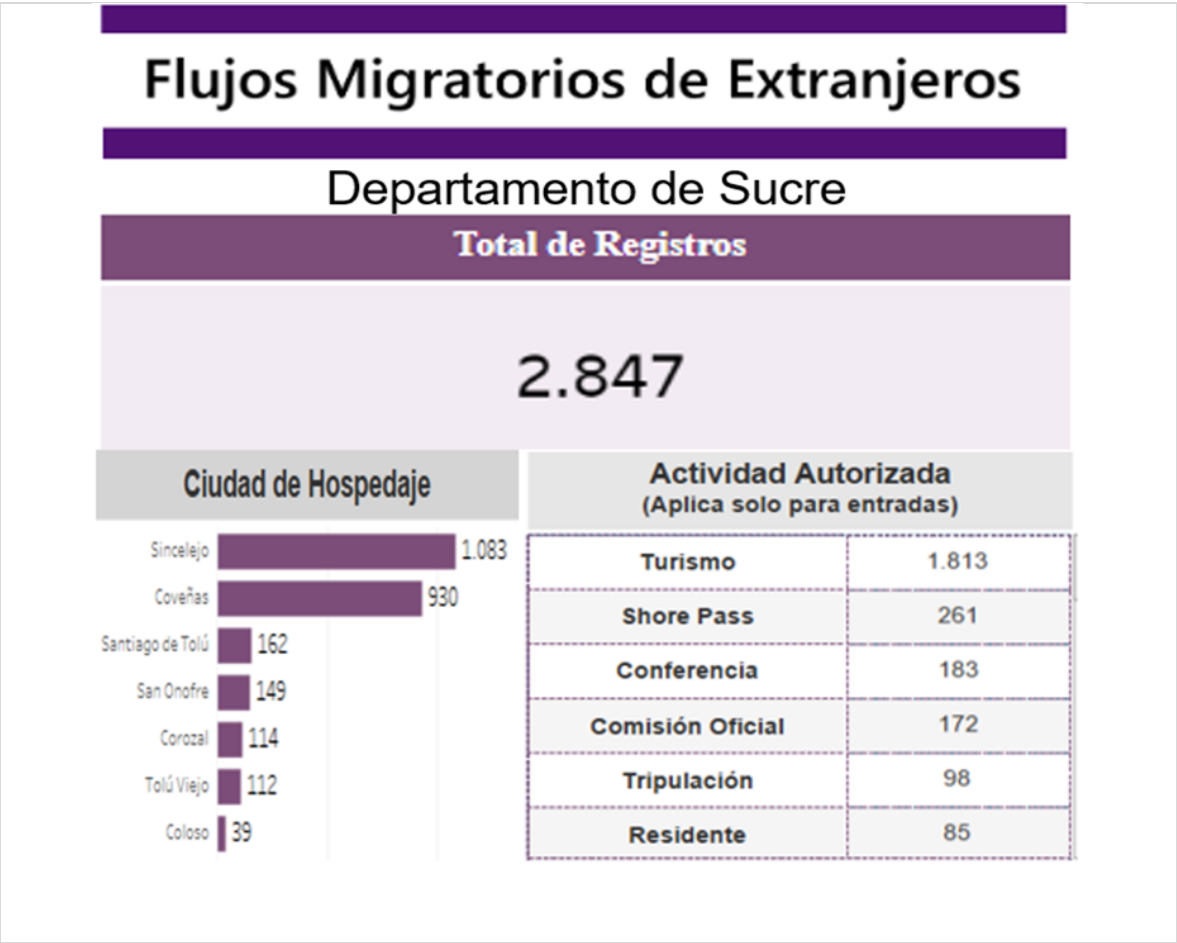


**Fuente:** Migración Colombia

Según la información proporcionada por el Centro Facilitadores de Servicio Migratorios entre el 2021 y 2023 en Sincelejo se realizaron 6 procedimientos de deportación o expulsión del territorio colombiano y se han aplicado 77 sanciones a persona natural o jurídica, es preciso mencionar que estas sanciones han venido en incremento durante los tres años, entre 2021 y 2023 se presentó un incremento del 217%.

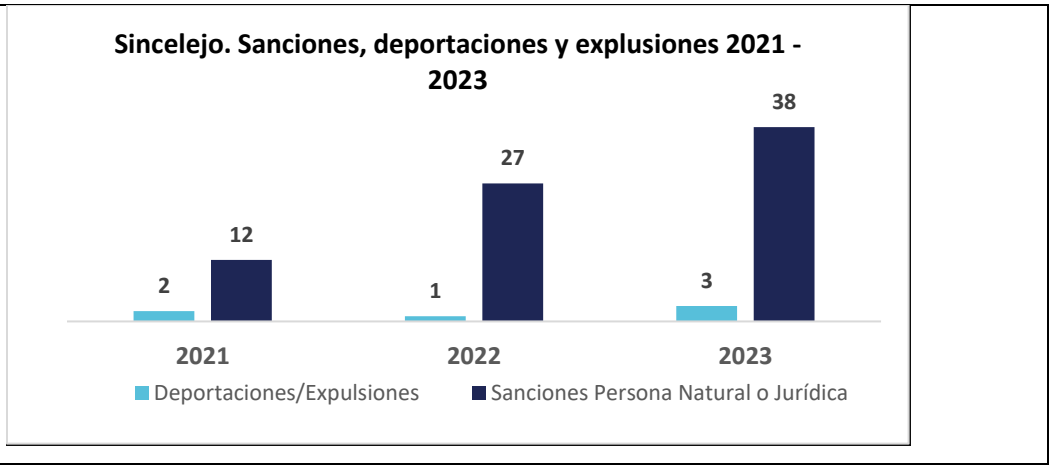


**Fuente:** Migración Colombia

Por lo anterior, y de acuerdo con las observaciones realizadas en las mesas de trabajo, se requiere alinear estrategias articuladas con autoridades de Migración, Policía, Armada Nacional, Gobierno y Justicia. Estas estrategias deben coordinar acciones que promuevan la garantía y primacía de los derechos humanos de los migrantes y acciones preventivas orientadas a reducir el delito de trata de personas, por otro lado, acciones reactivas en apoyo a las autoridades de la Fiscalía, para respaldar procesos que involucren a la población migrante. Además, se deben desarrollar operaciones conjuntas para intervenir en situaciones donde los migrantes generan un alto riesgo para la convivencia y la seguridad.

## Análisis Comportamientos que Afectan la Convivencia Ciudadana:

En el municipio de Sincelejo, durante los años 2020 – 2023, se presentaron 19.329 comportamientos contrarios la convivencia, en ese orden de ideas se tomó una muestra de los 6 comportamientos más recurrentes en esos ultimo cuatro años, con la finalidad de examinar con especial atención la cantidad, los tipos de comportamientos contrarios que están afectando la convivencia en todo su contexto; de datos reportados del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

## Comportamientos contrarios a la convivencia

Los comportamientos contrarios a la convivencia en Colombia quedan claramente delineados en la Ley 1801 de 2016, también conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este marco normativo hace referencia explícita a las acciones que perturban "la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente dentro del ordenamiento jurídico". Estos comportamientos se categorizan en cuatro grupos principales: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

La importancia de analizar y abordar estos comportamientos radica en las repercusiones que su quiebre puede acarrear. Cuando las relaciones entre los ciudadanos se deterioran, surgen conflictos que repercuten en la tranquilidad pública y pueden desembocar en problemáticas más complejas. En el contexto específico del municipio de Sincelejo, estas fisuras sociales han propiciado un incremento en la intolerancia, manifestada en riñas, lesiones personales y violencia intrafamiliar.

Es crucial señalar que, aunque estos comportamientos contrarios a la convivencia no constituyen delitos per se, su manifestación altera la cotidianidad en el municipio de Sincelejo y puede engendrar una sensación de inseguridad, temor y desconfianza entre los ciudadanos.

Una revisión de los 5 artículos más aplicados del Código Nacional de Seguridad y Convivencia entre 2020 y 2023 aplicado en el municipio de Sincelejo, permite observar que el artículo más recurrente fue el 35, y corresponde a los **"Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades"**, con 10.878 casos, correspondientes al 59%. Es importante señalar que un número significativos de estos comparendos se aplicaron en 2020 durante el periodo de pandemia, con 10.528, en los siguientes años redujo significantemente a 61 casos en 2021.

El segundo fue artículo 27, el cual contempla los **"Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad"**, con 6.620 casos, lo que representa un 36% del total.

En tercer lugar, se encuentra el artículo 140, **"Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"**, con 513 casos y un 3% del total. Le sigue el artículo 95, referente a los **"Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles"**, con 489 casos, equivalente al 7%. Finalmente, el artículo 92,

**"Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normativa que afecta la actividad económica"**, presenta 39 casos, lo que representa el 0,2% restante.

Es evidente que los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas son los más predominantes, seguidos por aquellos que afectan la seguridad relacionada con equipos móviles y los contrarios al cuidado del espacio público.

| Sincelejo. 5 artículos más aplicados del Código Nacional de Seguridad y Convivencia 2020- 2023 | | |
|---|---|---|
| **Comportamientos** | **Comparendos** | **%** |
| **Art. 35** - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades | 10878 | **59%** |
| **Art. 27** - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad | 6620 | **36%** |
| **Art. 140** - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público | 513 | **3%** |
| **Art. 95** - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles | 489 | **3%** |
| **Art. 92** - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica | 39 | **0%** |
| **Total** | **18.539** | **100%** |

**Fuente:** Policía Nacional

Por otra parte, el análisis de los 5 numerales más aplicados del Código Nacional de Seguridad y Convivencia en Sincelejo durante el período 2020-2023, evidencia una notable concentración de comparendos en ciertos comportamientos específicos, lo que refleja áreas críticas de intervención para mejorar la seguridad y convivencia en la ciudad. El Numeral 2, relacionado con **el incumplimiento, desacato, desconocimiento e impedimento de la función o la orden de policía**,

destaca significativamente con un total de 10.589 comparendos, lo que representa el 57% del total de sanciones, estas fueron impuestas durante el periodo de pandemia.

Por otro lado, el Numeral 6, que sanciona el **portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas en áreas comunes o lugares abiertos al público**, ha generado 6.264 comparendos, constituyendo el 34% del total. El Numeral 1, referente a la **compra, alquiler o uso de equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío**, acumuló 489 comparendos, lo que equivale al 3% del total.

En relación al Numeral 1, que trata sobre **reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas, se han aplicado 356 comparendos, representando el 2% del total**.

Finalmente, el Numeral 13, que sanciona el **consumo, porte, distribución, oferta o comercialización de sustancias psicoactivas en áreas restringidas como centros educativos, deportivos y parques,** ha registrado 342 comparendos, también representando el 2% del total.

| Sincelejo. Numérales más aplicados del Código Nacional de Seguridad y Convivencia 2020- 2023 | | |
|---|---|---|
| | **Comparendos** | **%** |
| **Num.2** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía | 10.589 | 57% |
| **Num.6** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio | 6.264 | 34% |
| **Num.1** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido | 489 | 3% |
| **Num.1** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. | 356 | 2% |
| **Num.13** Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; | 342 | 2% |

| | | |
|---|---|---|
| además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001. | | |
| **Num.1** Irrespetar a las autoridades de policía | 289 | 2% |
| **Num.8** Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 157 | 1% |
| **Num.16** Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente | 39 | 0% |
| **Num.7** Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente | 14 | 0% |
| **Total** | **18539** | **100%** |

**Fuente:** Policía Nacional

## Ocupación del espacio público

El diagnóstico muestra un problema serio relacionado principalmente con el aumento de ventas informales y ambulantes sin permiso, además de la ubicación desordenada de sombrillas, mesas, sillas, carretas y carros de comida en espacios públicos. Esta situación afecta gravemente el uso adecuado de las aceras, obligando a los ciudadanos a caminar por las calles, lo que aumenta el riesgo de accidentes.

También se ha notado la construcción ilegal de cambuches improvisados y la presencia de personas sin hogar, lo que agrava la ocupación indebida del espacio público. El uso indebido del espacio público no solo ocurre en el centro de Sincelejo, sino que también se extiende a varias calles y avenidas donde la carga y descarga de vehículos genera conflictos en la movilidad.

El problema se agrava por la falta de cultura ciudadana, con conductores que estacionan sus vehículos en las aceras y en áreas prohibidas. Esta falta de orden se complica aún más por la presencia de trabajadoras sexuales alrededor del parque Santander, añadiendo otra capa de dificultad a la gestión del espacio público y la convivencia de los habitantes. El ruido excesivo que genera problemas de

convivencia, la intolerancia social que viven los sincelejanos en el espacio público y que genera riegos de victimización, requiere de la implementación de estrategias participativas, que promuevan la cultura ciudadana y que intervenga sobre las formas en que se relacionan las personas en el espacio público, en el sector céntrico de la ciudad y en los barrios.

Finalmente, la falta de coordinación entre los componentes urbanos y la deficiencia en herramientas de gestión han afectado negativamente la calidad, identidad y apropiación de los espacios públicos por parte de los ciudadanos. En relación con lo anterior, es esencial implementar medidas para controlar las actividades informales, promoviendo así un entorno urbano seguro, ordenado y accesible para todos los habitantes de la ciudad.

## Riesgos sociales

El municipio de Sincelejo enfrenta múltiples riesgos sociales que afectan significativamente la seguridad ciudadana y la convivencia de los habitantes, por ello, los riesgos han sido identificados a través de un diagnóstico detallado, realizado mediante mesas de discusión con autoridades y representantes comunitarios, así como un análisis integral de seguridad y convivencia (AISEC). A continuación, se describen las principales causas generadoras y factores facilitadores de las conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia:

Uno de los factores más críticos es el **consumo de estupefacientes**. Este fenómeno no solo incrementa la tasa de criminalidad, sino que también deteriora la salud pública y genera un ambiente de inseguridad en las comunidades. El consumo de bebidas alcohólicas agrava esta situación, ya que contribuye a la alteración del orden público, a la ocurrencia de riñas y actos de violencia.

**El desempleo** es otro factor determinante que propicia la delincuencia. La falta de oportunidades laborales lleva a muchos jóvenes a involucrarse en actividades ilegales como medio de subsistencia. Esta situación se ve exacerbada por la falta de inversión social, que limita las posibilidades de desarrollo y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

**El ruido** y la presencia de **expendios de estupefacientes** en el sector urbano contribuyen a la percepción de inseguridad, la generación de focos de violencia y criminalidad lo que redunda en el deterioro de la calidad de vida.

La **delincuencia común** afecta a residentes como a comerciantes. Esta situación se ve reflejada en la actividad delictiva de grupos de delincuencia común organizada, especialmente vinculada especialmente con el hurto a personas, hurtos de motocicletas y la extorsión.

La **violación de las normas de prevención** y el **irrespeto a la autoridad de policía** son conductas que deterioran la convivencia y dificultan la implementación de políticas de seguridad. Estas actitudes fomentan un ambiente de impunidad y desconfianza hacia las instituciones encargadas de mantener el orden.

## Focalización de delitos y comportamientos

Al analizar los delitos prioritarios en Sincelejo mediante la identificación de personas, lugares y comportamientos, se obtiene una visión amplia que permite un mejor resultado de las estrategias. Este enfoque multidimensional facilita la comprensión de las complejas dinámicas de la criminalidad, La focalización de personas permite entender los perfiles demográficos más vulnerables, facilitando intervenciones específicas para reducir la criminalidad y mejorar la convivencia. Asimismo, determinar las zonas geográficas más afectadas permite una distribución eficiente de los recursos para mejorar la seguridad y la convivencia, mientras que identificar los hábitos sociales relacionados con la comisión de delitos permite mitigar los factores de riesgo asociados. La focalización a partir del análisis detallado de personas, lugares y comportamientos proporciona una base sólida para la implementación de estrategias de seguridad más efectivas.

**Homicidio:** En Sincelejo, los homicidios afectan mayormente a hombres jóvenes entre 18 y 26 años, así como a adultos de 27 a 59 años. Estos actos violentos se dan tanto en zonas urbanas como rurales, y a menudo involucran el uso de armas de fuego. El sicariato, donde la violencia se planifica y ejecuta con fines específicos, es común en estos casos.

**Extorsión:** La extorsión: afecta a hombres y mujeres, incluyendo jóvenes y adultos de entre 18 y 59 años. Este delito se presenta en áreas urbanas y rurales, y a menudo se lleva a cabo mediante llamadas telefónicas en las que se amenaza y se exige dinero a las víctimas. Esta práctica, conocida como extorsión clásica, genera un ambiente de inseguridad en la comunidad.

**Hurto a personas:** El hurto en todas sus modalidades tiene un fuerte impacto en la percepción de seguridad de los habitantes, sin embargo, particularmente el hurto a personas, afecta principalmente a hombres adultos de entre 27 y 59 años. Este delito ocurre sobre todo en áreas urbanas y frecuentemente implica el uso de armas de fuego. Los atracos, donde las víctimas son despojadas de sus pertenencias mediante amenazas o violencia, son comunes en este contexto.

**Lesiones personales:** afectan tanto a hombres como a mujeres adultas, especialmente en zonas urbanas. Estas lesiones suelen ser el resultado de riñas que involucran el uso de armas contundentes. Los conflictos interpersonales y las agresiones físicas son las principales causas de este delito, reflejando problemas de convivencia y violencia en la comunidad.

**Violencia intrafamiliar y de género:** afecta mayormente a mujeres jóvenes de entre 18 y 26 años, especialmente en áreas urbanas. Este fenómeno es impulsado por problemas familiares, intolerancia, consumo de alcohol y drogas, así como la prevalencia de actitudes patriarcales. Este tipo de violencia causa daños físicos y psicológicos a las víctimas, y merece especial atención debido a su impacto en una de las poblaciones más vulnerables: los niños y las mujeres.

**Tráfico y comercialización de estupefacientes:** el tráfico involucra a hombres y mujeres, tanto adolescentes como adultos. Este delito, conocido como microtráfico perpetúa los ciclos de violencia en el territorio, y se concentra sobre todo en zonas urbanas y afecta a los entornos escolares, generando amenazas para la salud de los jóvenes.

**Tabla. Focalización – Delitos Sincelejo**

| Delitos | Persona | | | lugar | | Objeto - Comportamiento | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Genero | Población Etaria | Condición especial o diferencial | Urbano | Rural | Objeto | Comportamiento |
| **Homicidio** | Hombre | Jóvenes (18- 26 años) Adultez (27- 59 años) | Indeterminado | x | x | Armas de fuego | Sicariato |
| **Extorsión** | Hombre Mujer | Jóvenes (18- 26 años) Adultez (27- 59 años) | Indeterminado | x | x | Llamadas telefónicas | Clásica |
| **Hurto a personas** | Hombres | Adultez (27- 59 años) | Indeterminado | x | | Armas de fuego | Atraco |
| **Lesiones personales** | Hombre Mujer | Adultez (27- 59 años) | Indeterminado | x | | Armas contundentes | Riñas |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Violencia intrafamiliar y de género** | Mujer | Jóvenes (18- 26 años) | Indeterminado | x | | Acción física | Problemas de familia, Intolerancia, consumo de sustancia alcohólicas, psicoactivas, rasgos patriarcales marcados |
| **Trafico y comercialización de estupefaciente** | Mujer/Hombre | Adolescentes y adultos | NNA | x | | N/A | Narco menudeo Ambientes escolares |

En análisis de la focalización de los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Sincelejo de acuerdo al análisis de las medidas correctivas y el conocimiento de las autoridades permite focalizar el perfil demográfico, los sectores geográficos y los hábitos sociales para cada una de las conductas de la siguiente manera:

**Riñas:** Son un problema que involucra particularmente a hombres jóvenes de 18 a 26 años con mayor incidencia en la zona urbana y están estrechamente vinculadas al uso de armas contundentes y al consumo y venta de estupefacientes.

**Porte de Armas:** Especialmente armas blancas, es otro comportamiento preocupante en Sincelejo que requiere de acciones focalizadas. Esta práctica es común entre hombres jóvenes de 18 a 26 años y ocurre principalmente en zonas urbanas. Un comportamiento asociado es el consumo de sustancias psicoactivas incrementando el riesgo de violencia y criminalidad.

**Irrespeto a la autoridad:** Es un comportamiento que involucra tanto a jóvenes (18-26 años) como a adultos (27-59 años). Esta conducta contraria a la convivencia se presenta frecuentemente en áreas urbanas y está asociada con el consumo de alcohol, estupefacientes y actitudes de intolerancia, afectando la relación entre ciudadanos y autoridad y el mantenimiento del orden público.

**Porte de sustancias prohibidas en espacios públicos:** El porte de sustancias prohibidas en espacios públicos es una conducta que se presenta con frecuencia en hombres jóvenes de 18 a 26 años en zonas urbanas y está estrechamente asociada a otros comportamientos propios de la salud pública, como la adicción al consumo y el delito de tráfico de estupefacientes.

| Focalización comportamientos contrarios a la convivencia | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Conducta | Persona | | | lugar | | Objeto - Comportamiento | |
| | Genero | Población Etaria | Condición especial o diferencial | Urbano | Rural | Objeto | Comportamiento |
| **Riña Art. 27, Nral.1 Ley 1801 de 2016** | Hombres | Jóvenes (18- 26 años) | Indeterminado | x | | Armas contundentes | Consumo y expendio de sustancias psicoactiva |
| **Portar de armas Art. 27-Nral. 6 Ley 1801 de 2016** | Hombre | Jóvenes (18- 26 años) | Indeterminado | x | | Armas blancas | Consumo de sustancias psicoactiva |
| **Irrespeto a la autoridad Art. 35, Nral.1 Ley 1801 de 2016** | Hombre | Jóvenes (18- 26 años) Adultez (27- 59 años) | Indeterminado | x | | Físico | Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, intolerancia |
| **Portar sustancias prohibida en espacio publico Art. 140, Nral.8 Ley 1801 de 2016** | Hombres | Jóvenes (18- 26 años) | Indeterminado | x | | Sustancia estupefaciente | Adicción, consumo y expendio de sustancias psicoactiva |

## Priorización

## Delitos Priorizados en el PISCC

En 2023 el último año de registro, el hurto a personas con 1.430 casos, fue el delito que presentó mayor incidencia en Sincelejo, dentro de los hechos delincuenciales seleccionados, seguido por las lesiones personales con 509, la violencia intrafamiliar con 458, el hurto a comercio con 222 casos y el hurto a residencias con 185 casos, el homicidio con 153 casos y el hurto a motocicletas con 114 hurtos; la extorsión y el hurto a automotores registraron 58 y 8 casos respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis cualitativo, En relación a las Observaciones realizadas por la Armada Nacional, se priorizó la intervención sobre los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO). Además, se planteó la necesidad de abordar las amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, así como de implementar acciones para controlar el fenómeno migratorio irregular y el delito de trata de personas que se presenta en el municipio.

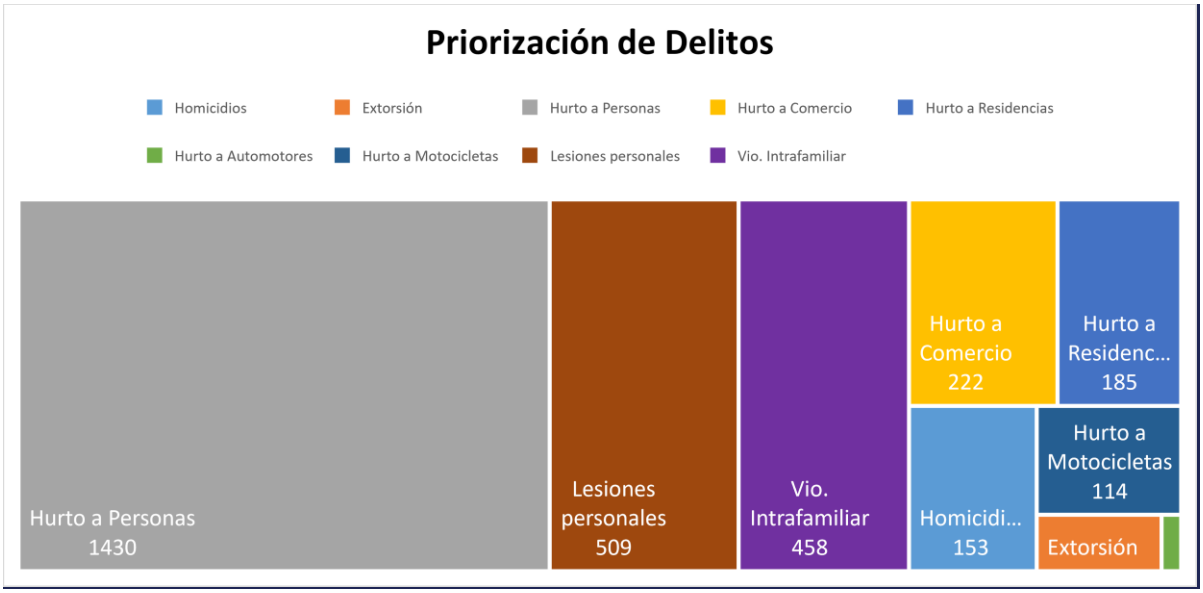


**Fuente:** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.
* Violencia intrafamiliar con datos de la Fiscalía General de la Nación

## Comportamientos contrarios a la convivencia

En Sincelejo, se han identificado varios comportamientos que son contrarios a la convivencia ciudadana, afectando la seguridad y el orden público. Entre estos comportamientos se destacan las riñas, que alteran la convivencia y generan riesgos de que pueden derivar la violencia homicida. El porte de armas de fuego o blancas, incrementa el riesgo de agresiones y situaciones de peligro para la comunidad. Por otra parte, el irrespeto a las autoridades de policía no solo socava la autoridad y el respeto hacia las fuerzas del orden, sino que también dificulta la aplicación de la ley. Además, el consumo de sustancias psicoactivas favorece el tráfico en estupefacientes lo que no solo es ilegal, sino que también puede derivar en otros delitos y problemas de salud pública. Además de los delitos,

estas situaciones requieren medidas preventivas y correctivas para fomentar la convivencia en el municipio.

## Conflicto armado

De acuerdo con la información de la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Sincelejo cuenta con 101.525 personas que han sufrido hechos victimizantes como actos terroristas, delitos sexuales, desapariciones, desplazamientos, despojos, homicidios, incidentes con minas, reclutamientos y secuestros, entre otros. Esto representa el 32% de la población del municipio; aunque, este porcentaje es menor que el promedio departamental del 37%, es considerablemente mayor que el promedio nacional del 18.37%.

Al hacer una revisión de los hechos víctimizantes con mayor detalle se observa que de los 237.084 hechos reportados, el 90%, refieren situaciones de desplazamiento forzado, lo que lo ubica como el 9° municipio con el mayor número de víctimas de desplazamiento[3], el 7% por homicidio, el 1% desaparición forzada y el 1% amenazas.

Lo anterior indica que la población víctima del conflicto en Sincelejo sufre un impacto social más significativo que el promedio nacional, con repercusiones psicológicas y en la desintegración familiar producto de la violencia. Además, este impacto tiene un efecto directo en las economías de las familias, perpetuando ciclos de pobreza y desigualdad. Por tanto, y en relación con el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo, es fundamental trazar estrategias que promuevan la implementación de programas de protección, asistencia y atención, reparación integral y prevención de futuros hechos victimizantes, teniendo en cuenta un enfoque diferencial para la atención de la población y que atienda a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Así mismo la Defensoría del Pueblo, ha emitido alertas tempranas que involucra al municipio de Sincelejo, en 2022 la alerta temprana estructural AT-033-2022 emitida en el mes de diciembre, para los corregimientos de San Rafael y la Arena, donde se ubica el Cabildo indígena pertenecientes al

[3] Los principales municipios con mayor desplazamiento a nivel nacional según la Unidad Para las víctimas DRGI-SRNI. 2023, según ultima ubicación reportada, son en su orden: Medellín, Bogotá, Buenaventura, Cali, Valledupar, San Andrés de Tumaco, Santa Marta, Montería. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional, los enfrentamientos entre grupos armados ilegales que buscan el control territorial representan el 50% de los eventos del 2023.

pueblo Zenu. Esta alerta puso en contexto un escenario de riesgo por la expansión territorial y consolidación hegemónica de las AGC en los centros urbanos y rurales de varios municipios incluido Sincelejo, por las disputas sociales en la subregión de Montes de María y por el gran valor geoestratégico del territorio para el desarrollo de economías ilegales, el ocultamiento y el tránsito de miembros de grupos armados y la conexión con puertos marítimos que conectan con los mercados ilegales internacionales. Para el caso de estos dos corregimientos, forman un corredor de movilidad entre el Municipio de San Antonio de Palmito y Tolú Viejo, y configuran un corredor estratégico entre Montes de María y el Departamento de Córdoba y su conexión con el Golfo de Morrosquillo.

Recientemente, la alerta temprana AT-019-2023, consideró la extensión y la profundización de riesgos en la seguridad y de vulneración de Derechos Humanos, se indicó sobre el riesgo para defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Se advierte sobre amenazas a la vida e integridad personal, restricciones a la movilidad, toques de queda y confinamientos, prohibiciones para realizar labores de defensa, acciones de estigmatización y polarización, en la cual se incluyó al municipio de Sincelejo, lo que obliga a realizar acciones de coordinación institucional, de inteligencia e investigación judicial, de control y disuasión, entre otras por parte de las autoridades.

De acuerdo con la información proporcionada por el Batallón de Infantería de Marina No. 14, varios factores afectan la seguridad en el municipio de Sincelejo. Entre ellos, destaca la presencia de integrantes del GAO Clan del Golfo en áreas rurales y urbanas, cuyo objetivo es demostrar capacidad bélica y amedrentar a los pobladores.

Las amenazas son una de las actividades delictivas ejecutadas por el Clan del Golfo y grupos de delincuencia común contra líderes, comerciantes y diferentes gremios del municipio. Estas intimidaciones han generado desplazamientos de habitantes hacia otros municipios del departamento para proteger su integridad. La extorsión, otra práctica común, afecta directamente a comerciantes, ganaderos y empresarios, y es utilizada por estos grupos ilegales para financiar sus actividades.

El microtráfico es llevado a cabo por grupos de delincuencia común organizada al servicio del Clan del Golfo, operando en barrios de estratos socioeconómicos bajos, donde se comercializan principalmente marihuana, cocaína y bazuco. Asimismo, el narcotráfico controla corredores de

movilidad y puntos de acopio estratégicos para el transporte y envío de clorhidrato de cocaína desde las zonas costeras del Golfo de Morrosquillo.

Los homicidios en el municipio suelen estar relacionados con disputas por el control de actividades ilegales. Estas muertes son frecuentemente el resultado de retaliaciones entre estos grupos o de conflictos por la comercialización de estupefacientes en espacios públicos. Además, el municipio ha sido afectado por retaliaciones contra miembros de la Fuerza Pública, una actividad criminal conocida como "Plan Pistola", llevada a cabo por el Clan del Golfo. Este grupo también genera acciones de constreñimiento armado, que genera miedo entre la población civil, lo que genera perturbaciones del orden público.

## Objetivo

Implementar estrategias efectivas para mejorar la articulación y coordinación entre los organismos de seguridad y justicia, las dependencias de la administración municipal y la comunidad, con el fin de reducir la criminalidad y la violencia, proteger los derechos y promover la convivencia.

## Objetivos Específicos

- Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas.
- Fomentar la toma de decisiones inteligentes y el fortalecimiento de la tecnología para la seguridad y la convivencia
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la cultura de la legalidad y el acceso a la justicia
- Prevenir las violencias en las poblaciones vulnerables mediante la atención de la infancia, la adolescencia y mujeres.

## Líneas estratégicas del PISCCC

1. Sincelejo integral y coordinada, unidos contra el multicrimen y las economías ilícitas

2. Sincelejo inteligente y tecnológica, avanzando por la seguridad y convivencia ciudadana
3. Sincelejo Educada y en Paz: participativa e inclusiva con cultura ciudadana, acceso a la justicia
4. Sincelejo prevención y atención a víctimas de grupos vulnerables y de especial protección

## Estrategias

Las estrategias del PISCC se encuentra en línea con el Plan de Desarrollo Municipal Sincelejo PA'LANTE, principalmente con el sector de justicia y del derecho, y otros sectores que resultan de alta relevancia, como son Inclusión social y reconciliación, educación, desarrollo económico, salud y protección social, cultura, deporte y recreación, entre otros.

Así mismo a nivel institucional se trazaron estrategias de acuerdo a los lineamientos institucionales de las autoridades tales como la Fiscalía General de la Nación, la Armada Nacional, Unidad Nacional de Protección-UNP y Migración Colombia.

Por otra parte, también fueron considerados los lineamientos estratégicos de la Policía Nacional y de la Estación de Policía de Sincelejo, para atender los retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana a fin de lograr las transformaciones frente a las dinámicas del multicrimen, la nueva política contra las drogas, el fortalecimiento del pie de fuerza, el flujo migratorio, la violencia urbana y rural, entre otras.

En relación con lo anterior, se esboza, los lineamientos de las estrategias que actualmente despliega en el municipio de Sincelejo, la Estación de Policía:

| **Programa No. 1: Micro territorios** |
|---|
| **Programa:** Desarrollar intervenciones integrales en micro territorios, mejorando la presencia y control territorial, promoviendo entornos seguros**.** |
| **Objetivo general:** Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales o grupos delincuenciales organizados y/comunes (GDO-GDCO) |
| **Objetivos específicos:**<br>• Mejorar las condiciones de seguridad, la convivencia ciudadana, el mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante estrategias enfocadas a la prevención, control y contención de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a los ciudadanos, a través del fortalecimiento los componentes de Movilidad, Tecnología, Logística e Intendencia. |
| **Programa No. 2: Fortalecimiento del Servicio de Investigación Criminal** |

| |
|---|
| **Programas:** Fortalecimiento del Servicio de Investigación Criminal, para atacar el afianzamiento de los mercados y/o economías criminales de las estructuras delincuenciales de la jurisdicción del municipio de Sincelejo |
| **Objetivo general:** Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas y locativas de la seccional de investigación criminal de la Policía Nacional (SINJIN) para optimizar los procesos de investigación y aumentar la eficacia en el esclarecimiento de casos, coadyuvando a la administración de justicia. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Mejorar las Capacidades Técnicas y Tecnológicas.<br>• Fortalecer los procesos investigativos a través de la asignación de recursos.<br>• Contrarrestar el afianzamiento de los mercados y/o economías criminales de las estructuras delincuenciales jurisdicción del municipio de Sincelejo<br>• Prevenir y atender a través de la oferta institucional las situaciones que pueden afectar la seguridad y convivencia ciudadana |
| **Programa No 3: Plan unidos contra la extorsión y el secuestro** |
| **Programas:** Ejecutar la Estrategia Plan Unidos contra la Extorsión y el Secuestro |
| **Objetivo general:** Lograr la disrupción de la acción criminal de los grupos multicrimen del secuestro y la extorsión, a través de la oferta de prevención, desarticulación o afectación de estructuras y afectación de las rentas criminales mediante investigaciones y procedimientos de derecho extinción a dominio<br>Fortalecer y dinamizar los procesos investigativos y judiciales, para disrumpir en la cadena criminal asociada al secuestro y la extorsión, con la dotación de elementos tecnológicos y de comunicación. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Ejecución de la Estrategia Plan Unidos contra la Extorsión y el Secuestro.<br>• Despliegue de los 6 Impulsores contra el Secuestro y la Extorsión |
| **Programa No 4: Prevención y control (Policía comunitaria)** |
| **Programas:** Desplegar en todo el territorio de Sincelejo las diferentes líneas de acción de la Oferta de Participación Cívica de la Policía Nacional (Estación de Policía Sincelejo)- Mediante el conjunto de programas, procedimientos y actividades a través de los cuales la Institución Policial, se articula con las Autoridades Político Administrativas, Comunidad y demás actores corresponsables para la construcción de condiciones favorables para la convivencia y seguridad ciudadana |
| **Objetivo general:** Desplegar el Proceso de Prevención y Control Policial, como el conjunto de acciones en el marco del servicio público de policía orientadas a evitar y reducir los comportamientos contrarios a la convivencia, eventos de delincuencia y violencias, para la protección de la vida, integridad y bienes de los habitantes del municipio de Sincelejo, mediante la gestión comunitaria, control policial y la aplicación de la ley, en articulación con las instituciones públicas y privadas del orden Departamental y local. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Gestionar el apoyo de las entidades del orden nacional, regional y local, con responsabilidades en materia de convivencia y seguridad ciudadana.<br>• Aplicar la metodología de trabajo de Policía Comunitaria, de manera articulada con las capacidades institucionales y el trabajo con las comunidades, identificando factores de riesgo que generan situaciones delictuales y que afectan la convivencia, diseñar respuestas específicas a los problemas encontrados y coordinar con las entidades públicas y privadas la prevención de hechos de violencia, comportamientos contrarios a la convivencia y delitos.<br>• Sensibilizar a la comunidad para que modifique sus comportamientos, conductas individuales y colectivas que originan o facilitan la materialización de acciones delictivas.<br>• Articular y coordinar capacidades, que permita intervenir problemáticas en materia de convivencia de manera integral y colectiva.<br>• Intervenir y transformar entornos que por su uso, abuso y deterioro que originan o facilitan la materialización de conductas delictivas.<br>• Identificar perfiles y competencias de cada uno de los funcionarios que atenderán de primera mano las necesidades de la comunidad en los territorios, a través de la Gestión Comunitaria.<br>• Conformar equipos de trabajo compuestos por profesionales de policía que brinden información, Gestión Comunitaria y Mediación Policial.<br>• Capacitar los equipos de trabajo en materia de atención al ciudadano, mediación policial con un enfoque basado en el respeto de los Derechos Humanos, construcción del tejido social e investigación social.<br>• Conocer, identificar y analizar las dinámicas delictivas, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan un territorio específico y las posibles causas que las generan o facilitan.<br>• Promover los programas pedagógicos, lúdicos y culturales para el mejoramiento de las relaciones sociales y de convivencia. |

- Promover el uso de mecanismos alternativos y/o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdo entre particulares.
- Motivar la corresponsabilidad social en la resolución de conflictos, impactando la reducción de los delitos.
- Valorar y potenciar el servicio de policía, para responder de manera polivalente a las nuevas demandas sociales de convivencia y seguridad ciudadana en el país.
- Desplegar la oferta institucional en prevención, a los lugares de mayor afectación referenciados por la comunidad.
- Satisfacer las necesidades de seguridad, de cara a la problemática delincuencial y contravencional que afecte la convivencia pacífica.
- Reducir y/o contener los índices delictivos, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia a través de la prestación de un servicio cercano a la comunidad, orientado a la solución de las problemáticas identificadas en el territorio.
- Priorizar y focalizar los fenómenos de mayor afectación en un territorio.
- Desarrollar acciones efectivas y coordinadas de prevención y control de delitos, riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia conforme a la problemática identificada.
- Contribuir a través de la Estrategia del Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios de manera corresponsable en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificadas y priorizadas, mediante la articulación de los servicios en materia de participación cívica, resolución pacífica de conflictos, haciendo uso adecuado de los recursos logísticos y de talento humano, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana.
- Identificar los problemas recurrentes y que más impactan a las comunidades, en las áreas establecidas para su intervención, mediante el análisis de evidencia diagnóstica y bajo los lineamientos de la planeación del servicio del señor comandante de estación.
- Diseñar respuestas adecuadas a las problemáticas identificadas a partir de las metodologías definidas.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las comunidades y las instituciones públicas y privadas para prevenir las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Evaluar las estrategias implementadas mediante el seguimiento y valoración de los indicadores definidos.

**Programa No. 5: Fortalecer la función de inteligencia y contrainteligencia**

**Objetivo general:** Fortalecer la función de inteligencia

**Objetivos específicos:**

- Consolidar las capacidades de planeación, análisis, recolección, procesamiento y difusión de Inteligencia Policial.
- Adquirir los medios tecnológicos, analítica de datos, seguridad de comunicaciones

**Programa No. 6: Fortalecer la seguridad urbana**

**Objetivo General:** garantizar la implementación del nuevo modelo del servicio de Policía orientado a las personas y a los territorios

**Objetivos específicos:**

- Fortalecer la capacidad del subcomponente vehicular de la estación de Policía, para el mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Sincelejo.
- Mejorar las condiciones de bienestar del personal uniformado mediante la adecuación de la infraestructura y dotación de elementos de intendencia.
- Fortalecer los subcomponentes tecnológicos de la estación de policía (Computadores, impresoras y radios de comunicación), para el mejoramiento de las comunicaciones y labores de índole operativas.
- Fortalecer el subcomponente de armamento con la dotación de chalecos balísticos que brinden protección a las unidades policiales en los procedimientos.
- Reducir los índices delincuenciales con la adquisición de equipo automotor.
- Mejorar la prestación del servicio y disminuir la afectación a la vida

**Programa No. 7: Despliegue Estrategia para la protección de la Adolescencia e Infancia Segura E-PAIS**

**Programa:** Protección a la Adolescencia e Infancia Segura - Abre Tus Ojos

**Objetivo General:**
Fortalecer las herramientas tecnológicas y logísticas para el despliegue de la especialidad de infancia y adolescencia en territorio, con el fin de impactar de manera significativa en el servicio con la comunidad, a través de acciones de prevención, identificación y mitigación de los delitos que afectan a la niñez y adolescencia

**Objetivos específicos:**

| |
|---|
| • Fortalecimiento de capacidades a través de la adquisición de herramientas tecnológicas para el desarrollo del programa abre tus ojos. |
| **Programa No. 8: Ruta del turismo seguro Sincelejo la ciudad del encuentro** |
| **Programa:** Turismo seguro, turismo responsable |
| **Objetivo General:**<br>Fortalecer las capacidades para consolidar el desarrollo sostenible, responsable y regenerativo del turismo en el municipio de Sincelejo. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Desplegar la estrategia operacional de seguridad turística a fin de brindar una mejor convivencia libre del delito. |
| **Programa No. 9: Estrategia integral mujer, familia y género** |
| **Programa:** Implementación de la Estrategia atención mujer, familia y género. |
| **Objetivo General:**<br>Contribuir en la prevención y atención de manifestaciones de violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género, bajo un enfoque de servicio de Policía orientado al fortalecimiento de las competencias profesionales con el fin de generar confianza en la comunidad, en el marco del respeto de los derechos humanos con un enfoque diferencial y la atención oportuna. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Ofrecer espacios formativos en transversalización con enfoque de género dirigido al personal policial tanto de patrullas de vigilancia, grupos y especialidades intervinientes en la atención de las violencias basadas en género,<br>• Orientar el nuevo servicio de policía enfocado a las personas y los territorios con atención diferencial y la implementación de las patrullas púrpuras especializadas en la prevención, atención y protección a las mujeres víctimas de todo tipo de violencias basadas en genero con riesgo critico reportados por la línea 123 (mujer Sincelejana).<br>• Operacionalizar la metodológica de la EMFAG, a través de las patrullas púrpura para la prevención, atención y protección de cara al abordaje integral de las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el municipio.<br>• Desarrollar diferentes acciones preventivas y pedagógicas que permita a la comunidad en general apropiar contenidos, conceptos, líneas y rutas de atención frente al riesgo eminente de mujeres víctimas de violencias basadas en Genero.<br>• Implementar el código QR; para informar, sensibilizar y prevenir violencias basadas en género. |
| **Programa No. 10: Sincelejo verde (medio ambiente y ecología)** |
| **Programa:** Gestión integral del recurso hídrico - Cuidado del agua y los recursos naturales. |
| **Objetivo General:**<br>Fomentar la educación ambiental y la sensibilización sobre la importancia del agua y los recursos naturales, así como promover la participación ciudadana en la conservación y gestión sostenible de estos recursos. |
| **Objetivos específicos:**<br>• Desplegar planes específicos para la ejecución de actividades y acciones de apoyo a las autoridades ambientales en materia de protección de reservorios de recursos hídricos.<br>• Realizar seguimiento a las responsabilidades institucionales frente sentencias ambientales en las áreas de especial importancia ecológica.<br>• Concienciar a la población sobre la importancia del cuidado del agua y los recursos naturales, así como promover la educación ambiental para fomentar prácticas más sostenibles y responsables en su uso y conservación. 4. Fortalecimiento de las capacidades para prevenir los delitos ambientales y comportamiento contrarios a la convivencia. |

**Fuente:** Policía Nacional

# Líneas estratégicas, estrategias metas y responsables PISCC – Pa´Lante Sincelejo

## 1. Sincelejo integral y coordinada, unidos contra el multicrimen y las economías ilícitas

**Objetivo:** Intervenir las manifestaciones de la violencia y el multicrimen, mediante el fortalecimiento y la articulación institucional y recuperando la confianza de las instituciones.

| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | META | INDICADOR | RESPONSABLES | ENTIDADES ALIADAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar la creación y funcionamiento de un Equipo élite contra el multicrimen. | Establecer una alianza estratégica con autoridades de Policía, Armada Nacional, Fiscalía, UNP, Migración y otras, para la desarticulación del multicrimen, con especial enfoque en el microtráfico, la extorsión y el hurto mediante el uso tecnología, incentivando la información de la comunidad y fortaleciendo las capacidades de las Policías Judiciales. | 1 equipo élite conformado contra el hurto, la extorsión y el homicidio. | No. de equipos élites multicrimen conformados. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría |
| Gestionar el fortalecimiento de las capacidades de Policía Judicial- Sijin para contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen. | Gestionar el fortalecimiento de la Policía Judicial-SIJIN, para intervenir el afianzamiento de los mercados y/o economías criminales de las estructuras delincuenciales en el municipio de Sincelejo | Gestionar el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional (SIJIN) para optimizar los procesos de investigación, eficacia y esclarecimiento. | No. De fortalecimientos Gestionados | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |
| Gestionar la Implementación de un Plan Contra el Secuestro y la Extorsión (Plan Unidos contra la Extorsión y el Secuestro) | Lograr la disrupción de los grupos multicrimen que orientan su acción criminal al secuestro y la extorsión, a través de la oferta de prevención, desarticulación y afectación de estructuras y rentas criminales, mediante investigaciones, extinción a dominio y dotación tecnológica | Gestionar 1 Plan anual contra la extorsión y el secuestro. | No. De Planes implementados | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar el fortalecimiento de la función de Inteligencia de la Policía Nacional. | Gestionar el fortalecimiento mediante la adquisición de medios tecnológicos, analítica de datos, seguridad de comunicaciones para la Policía Nacional | 1 fortalecimiento anual gestionado | No de fortalecimientos gestionados | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |
| Gestionar la realización de operaciones terrestres con participación de la Armada Nacional y autoridades de Policía, Gobierno y Justicia | Gestionar la realización de operaciones terrestres con participación de la Armada Nacional y autoridades de Policía, Gobierno y Justicia a fin de gestionar la Seguridad pública mediante el registro, la vigilancia y controles militares. | 1 operación terrestre anual en articulación con la armada Nacional | No. De operaciones terrestres realizadas | Armada Nacional | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría |
| Gestión de acciones preventivas y operacionales de alto impacto para la deportación, inadmisión o expulsión de población migrante que genere riesgos para la Seguridad y la Convivencia. | Gestionar la articulación de acciones preventivas y operaciones de alto impacto con autoridades de Policía, Migración y justicia, para la aplicación de medidas de inadmisión, deportación o expulsión de población migrante vinculada con actividades delictivas o afectaciones a la convivencia. | 1 Operación anual con población migrante | No. De Operaciones realizadas con Población migrante | Migración Colombia | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría |
| Fortalecimiento de la confianza en la fuerza pública, gobierno y las instituciones de justicia. | Realizar actividades de difusión en medios comunicación masivos dirigidos a la ciudadanía difundiendo el trabajo de la Fuerza Pública y las instituciones de justicia, destacando casos exitosos, las acciones implementadas y respeto de los DDHH. | No. de actividades de difusión para el fortalecimiento de la confianza y la fuerza pública. | No. De difusiones realizadas por medios y redes sociales. | Secretaría de Gobierno Comunicaciones. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría<br>Juntas de Acción comunal |
| Implementar mecanismos de rendición de cuentas para fortalecer la confianza de la comunidad en la fuerza pública, el gobierno y las instituciones de justicia. | Implementar acciones regulares de rendición de cuentas donde las autoridades informen a la ciudadanía sobre los resultados de sus acciones y estrategias, así como la proyección de la seguridad en el municipio. | Realizar 2 eventos anuales de rendición de cuentas para informar sobre los resultados, acciones, estrategias implementadas y la proyección de la seguridad en el municipio. | No. de encuentros<br>No. de personas participantes. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría<br>Juntas de Acción comunal |
| Gestionar el Fortalecimiento de la confianza en la fuerza pública, gobierno y las instituciones de justicia. | Gestionar el Fortalecimiento de las capacidades de investigación y sanción de las instituciones de justicia en relación con los delitos prioritarios, tales como homicidios, hurtos y extorsión. | Fortalecer las capacidades logísticas y/o capacitación para la investigación y sanción de delitos. | No. de instituciones de Policía y justicia fortalecidas. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación | Secretaría de Gobierno<br>Armada Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Migración Colombia. |
| Acciones de intervención tales como registros, vigilancia y controles en territorio, para la reducción de los delitos priorizados. Caravanas por la vida y una Sincelejo Segura | Realizar acciones coordinadas con las autoridades para combatir el robo, el homicidio y la extorsión, con el fin de atender situaciones que generan inseguridad. | 12 operativos de intervención realizados de manera articulada con la fuerza pública. | No. de operativos realizados. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Personería |
| Pago de recompensas dirigido a la captura de actores delincuenciales | Pago de recompensas a ciudadanos que proporcionen información que permita la captura de actores delictivos y | 1 estrategia de pago de recompensas operando. | No. de personas judicializadas mediante el pago | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | la desarticulación de grupos delincuenciales. | | de recompensa por información. | | Migración Colombia. Unidad Nacional de Protección |
| Articulación Institucional para garantizar presencia articulada de las autoridades en el territorio. | Articular la capacidad institucional para recuperar el espacio público y la movilidad, reduciendo la presencia de vendedores informales y previniendo actividades delictivas, en el marco del nuevo modelo del servicio de Policía orientado a las personas y a los territorios. | Realizar 12 intervenciones articuladas con autoridades para recuperar el espacio público y la movilidad en sectores priorizados. | No. de actividades realizadas. | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Movilidad<br>Secretaría de Cultura<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional.<br>Cultura<br>Desarrollo Económico<br>Migración Colombia |
| Gestionar el Fortalecimiento de medios de movilidad a organismos de seguridad. | Gestionar el fortalecimiento de los organismos de seguridad a través de la adquisición de vehículos, con el objetivo de optimizar los tiempos de respuesta y garantizar un despliegue eficiente de recursos para atender situaciones seguridad y convivencia | Gestionar la entregar 5 vehículos automotores a organismos de seguridad. | No. vehículos automotores entregados. | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional. |
| Gestionar el apoyo a los organismos de seguridad con elementos de protección | Acciones encaminadas a la adquisición de equipos de protección para la contribución a la convivencia y seguridad ciudadana. | Entregar 20 elementos de protección a los organismos de seguridad | No. de unidades de organismos de seguridad dotados | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional |
| Fortalecimiento capacidades de atención a privados de la libertad INPEC. | Gestionar 1 Convenio anual con el INPEC para la atención protección de los derechos de los sindicados en el centro penitenciario de mediana seguridad La Vega de Sincelejo, garantizando la protección de sus derechos. | Gestionar 1 convenio anual para la atención de sindicados en centro penitenciario-INPEC. | No. de sindicados beneficiados. | Secretaría de Gobierno. | INPEC<br>Policía Nacional |
| Adecuación de Centro de Detención Transitorio (CDT) | Infraestructura del Centro de Detención Transitorio (CDT) para la descongestión de la Estación de Policía y Unidades de Reacción Inmediata, traslado de Sindicados | Gestionar 1 convenio anual del Centro de Detención Transitorio (CDT) | No. de Centros adecuados | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional |
| Adecuación de Centro de Traslado por Protección (CTP) | Infraestructura Centro de Traslado por Protección (CTP) para para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. | Gestionar 1 convenio anual Centro de Traslado por Protección (CTP) | No. de Centros adecuados | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional |

## 2. Sincelejo inteligente y tecnológica, avanzando por la seguridad y convivencia ciudadana

**Objetivo:** Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la integración y modernización tecnológica de los sistemas de información y vigilancia, optimizando la

toma de decisiones inteligentes, promoviendo la corresponsabilidad y transparencia a través del acceso a información.

| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | META | INDICADOR | RESPONSABLES | ENTIDADES ALIADAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar Sistema de información orientados a la toma de decisiones inteligentes e informadas. | Gestionar la Implementación de un sistema de información georreferenciado para fortalecer la toma de decisiones pertinentes y oportunas en materia de seguridad, convivencia y DDHH. | Gestionar 1 Sistema de información estadístico, georreferenciado, con nuevas tecnologías con información sobre seguridad, convivencia y DDHH. | No. de sistemas de información de seguridad georreferenciado para la toma de decisiones en seguridad. | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Unidad Nacional de Protección<br>Migración Colombia.<br>Procuraduría<br>Juntas de Acción comunal |
| Gestionar la articulación de Información producida por el Observatorio de Familia con la plataforma de "datos abiertos". | Realizar gestiones para articular información del Observatorio de Familia con la plataforma de "Datos abiertos" los cuales son útiles para la ciudadanía en www.datos.gov.co | Realizar 4 integraciones anuales de información sobre seguridad y convivencia en plataforma de datos abiertos. | No. de Integraciones de información de Seguridad y convivencia realizadas | Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Comisarías de Familia<br>Secretaría de Desarrollo Social. |
| Fortalecer el Observatorio de Familia con equipos modernos, tecnología y talento humano. | El observatorio de familia se fortalecerá dotándolo de equipos modernos, tecnología y talento humano especializado para analizar las dinámicas, situaciones y estrategias de mitigación de riesgos para las familias de Sincelejo. Su objetivo es mejorar las políticas públicas mediante la recopilación de información demográfica y socioeconómica, la evaluación de programas sociales y la publicación de informes detallados para orientar las decisiones. | 1 Observatorio de Familia fortalecido con tecnología y talento humano. | No. de documentos publicados. | Secretaría de desarrollo social. | Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Comisarías de Familia. |
| Implementar un Minisite para recibir informes sobre situaciones que afectan las comunidades, lo que permitirá orientar la gestión en temas de seguridad y convivencia y promover la corresponsabilidad de los ciudadanos. | Ampliar canales de comunicación con la ciudadanía, favoreciendo recibo de información a la Secretaría de Gobierno sobre situaciones que afectan la seguridad y la convivencia. Esta Información permitirá articular con autoridades intervenciones en la comunidad. (Minisite) | Poner en funcionamiento 1 (Minisite) para acercar a los ciudadanos para recibir información para apoyar la gestión de la seguridad y la convivencia. | No. de Minisite implemetados y en funcionamiento. | Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. | Secretaría de Gobierno.<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Juntas de Acción Comunal |
| Acceso y disponibilidad de | Implementación de una plataforma digital (Minisite) | 1 Minisite para consulta sobre | No. de plataformas | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Planeación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| información para el conocimiento de la ciudadanía y fomentar acciones corresponsables. | con información de seguridad y convivencia orientado a mejorar el conocimiento de la comunidad y apoyar los procesos de transparencia, corresponsabilidad y acceso a la información pública. | seguridad y convivencia para la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública. | abiertas a la consulta de la ciudadanía implementadas. | | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>Armada Nacional<br>Migración Colombia.<br>Juntas de Acción comunal |
| Diseño e implementación de una Plataforma tecnológica para la recepción de información sobre vulneración de derechos a personas LGBTI. | Diseño e Implementación de una 1 APP para la recepción de informaciones sobre vulneración de derechos a personas LGBTI, esta información permitirá articular acciones con autoridades de justicia | 1 APP para la recepción de informaciones sobre vulneración de derechos a personas LGBTI, diseñada, implementada y en funcionamiento. | No. De Aplicaciones implementadas | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Personería Municipal<br>Secretaría de Desarrollo Social.<br>Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC |
| Fortalecimiento Sistema Integrado de Cámaras conectadas con la Policía | Fortalecer el sistema de cámaras de vigilancia con 500 cámaras de seguridad, actualización de tecnología para el beneficio de la comunidad y conectadas con la Policía | 500 cámaras de seguridad conectadas a la Policía | No. de cámaras de seguridad adquiridas. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional. |
| Gestionar el Fortalecimiento del Sistema CCTV y el sistema SIES | Gestionar el fortalecimiento del sistema CCTV y el mejoramiento del SIES | 1 Fortalecimiento gestionado del sistema CCTV y mejoramiento del SIES | No. de cámaras de seguridad adquiridas. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional. |
| Gestionar la viabilidad de implementación de un sistema aéreo remotamente tripulado (Drones). | Gestionar la viabilidad de implementación de un sistema de Vigilancia y apoyo a la investigación judicial con sistemas aéreos remotamente tripulados (Drones). | Gestionar la viabilidad de 1 sistema aéreo remotamente tripulado (Drones) implementado. | No. de sistemas remotos no tripulados. | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC<br>Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional.<br>Jefe de prensa |

## 3. Sincelejo Educada y en Paz: participativa e inclusiva con cultura ciudadana, acceso a la justicia

**Objetivo:** Fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana a través de la implementación de políticas públicas inclusivas, la educación, la cultura ciudadana, y la creación de espacios seguros y accesibles, involucrando activamente a la comunidad en la resolución pacífica de conflictos y en la protección de los derechos humanos.

| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | META | INDICADOR | RESPONSABLES | ENTIDADES ALIADAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Construcción e implementación de la Política pública de seguridad del municipio. | Construcción, implementación y evaluación de la política pública de seguridad del municipio. | 1 política pública de seguridad implementada. | No. de documentos de política | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional. |
| Implementación de centro para la protección animal | Centro de Protección Animal COSO, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 y otras disposiciones legales, para la protección animal, la adopción responsable y la promoción de la conciencia de la comunidad y el respeto de los derechos animales | 1 Centro de Protección Animal COSO en defensa de los derechos de los animales | No. Animales atendidos en el COSO municipal | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Fiscalía<br>Secretaría de Medio ambiente<br>Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Agricultura<br>Juntas de Acción Comunal |
| Campañas contra el maltrato animal, prevención de los delitos ambientales y comportamientos contrarios a la convivencia asociados. | Realizar campañas contra el maltrato animal, fortaleciendo los mecanismos de denuncia y la defensa de los derechos de los animales y prevención de los delitos ambientales | 4 campañas contra el maltrato animal y prevención de los delitos ambientales | No. De campañas contra el maltrato animal y delitos ambientales realizadas. | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Medio ambiente<br>Armada Nacional<br>Policía Nacional<br>Secretaría de Planeación<br>Secretaría de Agricultura<br>Personería Municipal<br>Fiscalía. |
| Promoción de la convivencia en los sectores priorizados, a través de la Estrategia de "Jóvenes en Paz" | Jóvenes de Paz-Estrategia de intervención social de la violencia a través de la gestión de la convivencia en el territorio, en el territorio que promuevan pactos de no agresión entre grupos en conflicto y eliminación de fronteras invisibles. | Implementar 1 estrategia para la intervención en el territorio a través de la promoción de la convivencia y eliminación de fronteras invisibles. | No. De estrategias implementadas | Secretaría de Educación. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Personería municipal<br>Secretaría de Cultura<br>ICBF<br>IMDER<br>Secretaría de Desarrollo Económico.<br>Procuraduría<br>Defensoría |
| Promover la formación para el trabajo a jóvenes como estrategia para reducir los riesgos de que esta población sea víctima de delitos, sea reclutada, o cometa infracciones de la ley penal. | 1 estrategia para la formación para el trabajo, emprendimientos juveniles y proyectos de vida jóvenes para la prevención reclutamiento o su vinculación a infracciones a la ley penal. | 1 estrategia para la formación para el trabajo y emprendimientos juveniles para reducir el riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados. | No. de jóvenes intervenidos. | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Desarrollo Económico<br>Secretaría de Gobierno. |
| Gestión Integral de convivencia pacífica y la resolución de conflictos. | Desarrollar e implementar un programa integral que promueva la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los ciudadanos, fomentando valores de tolerancia y solidaridad. Este programa debe incluir el desarrollo de mecanismos de mediación y resolución de conflictos para abordar de manera efectiva los conflictos entre ciudadanos. | 1 programa Integral de convivencia pacífica y la resolución de conflictos | No. de Personas intervenidas con el programa | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Educación<br>Policía Nacional |
| Campañas para la promoción de la resolución pacífica de conflictos | Campañas para promover la resolución pacífica de conflictos, fomentando el diálogo y la cooperación. Abordan desacuerdos de manera constructiva y no violenta, ofreciendo herramientas y estrategias | 4 cuatro campañas de mediación y resolución pacífica de conflictos. | No. De campañas realizadas. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional<br>Secretaría de educación<br>Secretaría de Cultura<br>Secretaría de Desarrollo Social.<br>Juntas de Acción Comunal |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | prácticas para la mediación a través de talleres, difusión de información y materiales educativos, con el objetivo de reducir la incidencia de conflictos en la comunidad. | | | | |
| Campaña de promoción de Sincelejo un destino turístico seguro, amable y comprometido con la cultura ciudadana | Campaña articulada entre la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Económico para la promoción del Turismo en Sincelejo y promoverlo como un destino Seguro, amable y comprometido con la cultura ciudadana | 3 campañas anuales | No. de campañas realizadas. | Secretaría de Desarrollo Económico | Secretaría de Gobierno<br>Cámara de Comercio<br>Policía Nacional |
| Campañas de fomento de la cultura de la legalidad y el deber de denuncia | Desarrollar campañas a través de medios de comunicación y redes sociales orientadas a fomentar la cultura de la legalidad y el deber ciudadano de denunciar hechos delictivos. | No. de actividades de difusión de campañas para el fomento de la cultura de la legalidad y fomentar la denuncia. | No. De difusiones realizadas por medios y redes sociales. | Secretaría de Gobierno. | Policía Nacional.<br>Oficina de Prensa Alcaldía<br>Oficina de Prensa fuerza pública<br>Secretaría de Cultura |
| Apoyar el acceso a la administración de justicia Gestionando acciones para la ampliación del número de receptores para una denuncia segura | Gestionar acciones para ampliar el número de receptores de denuncias en la Fiscalía para garantizar el acceso a la administración de justicia de manera segura para delitos de extorsión, hurto y homicidios | 1 programa anual de receptores de denuncia | No. de receptores de denuncias en apoyo a la Fiscalía | Fiscalía General de la Nación | Secretaría de gobierno<br>Policía Nacional |
| Estrategia de sensibilización para la prevención de trata de personas, tráfico de migrantes y accesos a la justicia | Realizar de manera articulada con autoridades talleres de sensibilización para la prevención de trata de personas y tráfico de migrantes para garantizar el acceso a la justicia | 1 campaña anual para la prevención de trata de personas | No. de campañas realizadas. | Migración Colombia | Fiscalía<br>Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal. |
| Buen uso de los espacios públicos para la comunidad. | Implementar estrategias para el control del consumo de estupefacientes y bebidas embriagantes para el control del espacio público, parques, instituciones educativas y lugares prohibidos. | Implementar acciones coordinadas con gobierno, Cultura, Policía y Justicia para el control y buen uso del espacio público, sin consumo de bebidas embriagantes y consumo de estupefacientes. | No. De acciones implementadas | Secretaría de Cultura. | Policía Nacional<br>Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Movilidad<br>IMDER<br>Personería municipal.<br>Migración Colombia<br>Juntas de Acción Comunal |
| Campañas para la prevención del consumo y la salud mental. | Campañas educativas, informativas y de sensibilización dirigidas a la población joven para la prevención de adicciones, el consumo de estupefacientes y problemas de salud mental. | Implementar 2 campañas anuales dirigidas a prevenir el consumo de estupefacientes en población joven. | No. de campañas de prevención del consumo y salud mental realizadas. | Secretaría de Salud. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Personería municipal. |
| Eventos artísticos para la promoción de la convivencia. | Involucrar a agentes del sector artístico y cultural en la promoción de estrategias que fomenten la convivencia en espacios públicos, promover la tolerancia, la cultura de la legalidad y las buenas prácticas para la construcción de una ciudad. | Organizar 4 eventos artísticos en espacios públicos para promover la convivencia, la tolerancia, la cultura de la legalidad y las | No. de eventos artísticos realizados. | Secretaría de Cultura. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | buenas prácticas ciudadanas. | | | |
| Aprovechamiento del tiempo libre y la sana ocupación del tiempo y el espacio público en entornos comunitarios | Realizar actividades para aprovechar el tiempo libre y ocupar los espacios públicos, con el objetivo de mejorar la convivencia y la integración comunitaria. (eventos artísticos, culturales y deportivos). | 8 jornadas comunitarias orientadas a mejorar la convivencia, promover la integración social y el buen uso del espacio público. | No. de personas beneficiadas | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional<br>Secretaría de Cultura.<br>Migración Colombia<br>Juntas de acción comunal |
| Cine al barrio para el desarrollo del arte y la cultura. | Jornadas de cine al barrio enmarcadas en la estrategia Brújula para la protección de la niñez. | Realizar 15 jornadas de cine al barrio, desarrollo del arte y la cultura para promover la convivencia. | No. de Jornadas de cine al barrio. | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Gobierno<br>Policía nacional<br>Secretaría de Cultura<br>IMDER. |
| Aprovechamiento del tiempo libre y la sana ocupación del tiempo y el espacio público en entornos escolares | Implementación de actividades complementarias para el buen uso del tiempo libre, con el fin de reducir el riesgo en jóvenes de involucrarse en delitos, delincuencia y otros comportamientos problemáticos, tanto dentro como fuera de las instituciones educativas. | 20 instituciones Educativas con actividades complementarias para el buen uso del tiempo libre. | No. de Instituciones educativas con Jornadas complementarias<br>No. de jóvenes participando de las jornadas complementarias. | Secretaría de Educación. | IMDER<br>Universidad de Sucre<br>Secretaría de Cultura. |
| Estrategia de seguridad en escenarios deportivos y parques. | Implementar una estrategia articulada para promover el sentido de pertenencia de la comunidad hacia los escenarios deportivos, garantizar su seguridad y aumentar la disponibilidad y el buen uso de estos espacios. | Realizar 4 intervenciones integrales anuales en infraestructura de escenarios deportivos y parques priorizados, garantizando su seguridad y promoviendo su buen uso. | No. De actividades realizadas<br>No. De Infraestructuras y parques recuperados. | IMDER. | Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Cultura<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional.<br>Juntas de Acción Comunal |
| Fortalecimiento del centro regional de atención a víctimas CRAV. | Fortalecimiento del Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV. | Fortalecer la articulación institucional alrededor del centro regional de atención a víctimas CRAV de Sincelejo. | No. De centros fortalecidos | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Gobierno<br>Personería municipal. |
| Atención integral a víctimas de violencia y delitos. | Implementar un programa Atención integral a víctimas de violencia y delitos en articulación interinstitucional | 1 programa para la atención integral de víctimas de violencia y delitos. | No. de víctimas atendidas. | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional. |
| Promoción mecanismos de protección de DDHH. | Campañas para fortalecer los mecanismos de protección a defensores de DDHH y víctimas. | 2 campañas para fortalecer los mecanismos de protección a defensores de DDHH y víctimas. | No. de campañas realizadas. | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal. |
| Gestionar un convenio para el Fortalecimiento del centro transitorio del menor infractor de la ley penal. | Gestión del convenio para la atención de adolescentes en conflicto con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente | Gestionar 1 convenio anual. | No. de jóvenes intervenidos. | Secretaría de Gobierno. | ICBF<br>Fiscalía<br>Policía Nacional. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Gestionar el fortalecimiento de la Oferta de Participación Cívica de la Policía Nacional para la Gestión Territorial Para la Seguridad y la Convivencia | Gestionar el despliegue de las diferentes líneas de acción de la Oferta de Participación Cívica de la Policía Nacional, en articulación con las Autoridades Político Administrativas, Comunidad (Frentes de Seguridad, Gestión Comunitaria, Programa Cívica Infantil y Juvenil, Redes de Apoyo..) | Gestionar 1 fortalecimiento anual de la oferta para la prevención y educación ciudadana | No de fortalecimientos gestionados | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |

## 4. Sincelejo prevención y atención a víctimas de grupos vulnerables y de especial protección

**Objetivo:** Implementar acciones para la prevención y atención de víctimas de grupos vulnerables y de especial protección, incluyendo niños, niñas, mujeres y adolescentes, asegurando que puedan ejercer plenamente sus derechos.

| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | META | INDICADOR | RESPONSABLES | ENTIDADES ALIADAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Implementar acciones o campañas pedagógicas para la prevención y atención de la violencia contra la mujer y de Género (Patrulla Purpura) | Fortalecer las unidades especializadas tanto de la fuerza pública, sistema judicial y administración municipal, para abordar de manera efectiva los casos de violencia de género. | 1 campaña anual implementada | No. De campañas implementadas | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |
| Rutas de atención para víctimas de violencia. | Elaboración y difusión de las rutas de atención para prevenir y erradicar la violencia doméstica y de género, garantizando la atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y otras formas de violencia. | Elaborar y difundir 1 ruta de atención orientada a la erradicación de la violencia Intrafamiliar, de género los delitos sexuales y otras formas de violencia. | No. de personas intervenidas con el programa<br>No. de personas sensibilizadas en rutas de atención. | Secretaría de Salud. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional. |
| Garantizar la operación del protocolo para la protección de líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza | Garantizar la operación del protocolo para el seguimiento de las medidas de protección a líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza | Garantizar la operación del protocolo para el seguimiento de las medidas de protección actualizado | No. de protocolos implementados | Unidad Nacional de Protección UNP | Secretaría de Gobierno<br>Fiscalía General de la Nación<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal |
| Capacitación para la identificación temprana de violencia contra niños, niñas y adolescentes. | Realizar capacitaciones con la comunidad para la identificación y atención temprana de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y maltrato. | Realizar 8 capacitaciones dirigidas a la comunidad para la identificación temprana de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia | No. de capacitaciones realizadas | Secretaría de Salud. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional.<br>Juntas de Acción Comunal<br>ICBF<br>Migración Colombia<br>Comisarías de Familia |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | intrafamiliar y maltrato. | | | |
| Prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. | Implementar estrategia integral de prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes | 1 estrategia integral de prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes implementada y en ejecución. | No. de Personas vinculadas con la estrategia. | Secretaría de Salud. | Secretaría de Gobierno<br>Policía Nacional.<br>Fiscalía General de la Nación<br>Comisarías de Familia<br>ICBF |
| Mejoramiento de las Comisarías de Familia 24/7 para la prevención y sanción de las violencias | Mejorar las Comisarías de Familia con servicio 24/7, sistematización, y acceso a la justicia para prevenir y atender de manera oportuna situaciones de violencia en el contexto familiar. | 2 comisarías de Familia 24 / 7 y sistematizadas | No. De comisarías de Familia fortalecidas | Secretaría de Gobierno. | Fiscalía<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal. |
| Comité intersectorial para casos de violencias | El comité intersectorial de violencias tiene como objetivo coordinar la participación de diversos actores para abordar la violencia intrafamiliar, proponiendo y desarrollando estrategias efectivas que brinden un apoyo integral a las víctimas. | 1 comité intersectorial de violencias de género implementado generando estrategias de intervención. | No. de comités realizados<br>No. de acciones implementadas. | Secretaría de Gobierno. | Secretaría de Salud.<br>Policía Nacional<br>Fiscalía General de la Nación<br>ICBF<br>Comisarías de Familia. |
| Programa integral para mujeres víctimas de la violencia. | Programa de bienestar y atención integral a mujeres víctimas de la violencia. | Implementar 1 programa integral de atención para mujeres víctimas de violencia. | No. De mujeres atendidas. | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Gobierno<br>Fiscalía General de la Nación<br>Comisaría de Familia.<br>Secretaría de Salud<br>Policía Nacional<br>Comisaría de Familia<br>Medicina Legal<br>Personería<br>Defensoría |
| Refugio temporal para mujeres víctimas de violencia. | Implementación de una estrategia que permita de manera temporal refugiar a mujeres víctimas de violencia. | Establecer y mantener en funcionamiento una estrategia de refugio de paso para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia. | No. de mujeres refugiadas. | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Gobierno<br>Fiscalía General de la Nación<br>Comisaría de Familia.<br>Dirección de la Mujer y Equidad de Género. |
| Atención a poblaciones vulnerables. | Atención psicosocial orientada a reducir el daño y garantizar las necesidades básicas a la población habitante de calle. | 1 Programa implementado y en funcionamiento para la atención Psicosocial de la población habitante de calle. | No. de habitantes de calle vinculados al programa<br>No. de cupos en hogar de paso para la población habitante de calle. | Secretaría de Desarrollo Social. | Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Salud<br>Policía Nacional. |
| Gestionar el fortalecimiento tecnológico y logístico para la protección de la Infancia y la Adolescencia e integrar el programa "Abre tus ojos" | Gestionar el fortalecimiento del programa de Adolescencia e Infancia Segura en articulación con el programa Abre Tus Ojos, para el despliegue de la especialidad de infancia y adolescencia en territorio, con el fin de impactar de manera significativa en el servicio con la comunidad, a través de acciones de prevención, | 1 Gestión anual del fortalecimiento de capacidades para la Atención de la Infancia y la Adolescencia en articulación con el programa Abre Tus Ojos | No de fortalecimientos gestionados | Policía Nacional | Secretaría de Gobierno |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | identificación y mitigación de los delitos que afectan a la niñez y adolescencia. | | | | |
| Gestionar el fortalecimiento de la capacidad institucional del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección en el municipio | Gestionar el fortalecimiento de la capacidad institucional del programa de prevención y protección de la UNP en el municipio | Gestionar el fortalecimiento de la capacidad Institucional de la UNP | No de fortalecimientos gestionados | Unidad Nacional de Protección UNP<br>Secretaría de Gobierno | Secretaría de Gobierno<br>Fiscalía General de la Nación<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal |
| Implementación de Capacitaciones de sensibilización de acciones preventivas para lideres sociales y otras poblaciones objeto que integran el programa de protección de la UNP | Capacitaciones de sensibilización de acciones preventivas para lideres sociales y<br>otras poblaciones objeto que integran el programa de protección de la UNP | Apoyar capacitaciones y sensibilización a lideres sociales y otras poblaciones para reducir el riesgo | No. de capacitaciones realizadas | Unidad Nacional de Protección UNP | Secretaría de Gobierno<br>Fiscalía General de la Nación<br>Policía Nacional<br>Armada Nacional<br>Personería municipal |
| Apoyar los Procesos de regularización y atención de la población Migrante | Realizar en Articulación con Migración Colombia, Secretarías de despacho, autoridades para realizar acciones o campañas de regularización de la población migrante, articulando servicios para garantizar la protección de los derechos y la Seguridad ciudadana | 1 estrategia articulada para la regularización de Población Migrante | No. De personas Atendididas en las campañas o estrategias de regularización | Migración Colombia | Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Salud<br>Secretaría de Desarrollo social<br>Policía Nacional<br>Comisaría de Familia<br>Medicina Legal<br>Personería<br>Defensoría |

## Planeación financiera y operativa

Para asegurar una adecuada planificación financiera y presupuestal del PISCC y cumplir con las metas propuestas, se detallaron las actividades de cada estrategia para su operatividad anual. Esto garantiza que cada estrategia tenga los recursos necesarios, permitiendo una ejecución fluida y eficiente. Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para seguir el progreso de las actividades, asegurando que se mantengan alineadas con los objetivos y haciendo ajustes oportunos. Este proceso integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también fortalece la capacidad del plan para generar los resultados e impactos deseados en el tiempo previsto.

| LÍNEA ESTRATÉGICA: | ESTRATEGIA | META | INDICADOR | AÑO 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- Línea Estratégica: "Sincelejo integral y coordinada, unidos contra el multicrimen y las economías ilícitas" | Gestionar la creación y funcionamiento de un Equipo élite contra el multicrimen. | 1 equipo élite conformado contra el hurto, la extorsión y el homicidio. | No. de equipos élites multicrimen conformados. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el fortalecimiento de las capacidades de Policía Judicial- SIJIN para contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen. | Gestionar el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional (SIJIN) para optimizar los procesos de investigación, eficacia y esclarecimiento. | No. De fortalecimientos Gestionados | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar la Implementación de un Plan Contra el Secuestro y la Extorsión (Plan Unidos contra la Extorsión y el Secuestro) | Gestionar 1 Plan anual contra la extorsión y el secuestro. | No. De Planes implementados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el fortalecimiento de la función de Inteligencia de la Policía Nacional. | 1 Fortalecimiento anual gestionado | No de fortalecimeintos gestionados | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar la realización de operaciones terrestres con participación de la Armada Nacional y autoridades de Policía, Gobierno y Justicia | 1 Operación terrestre anual en articulación con la armada Nacional | No. De operaciones terrestres realizadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestión de acciones preventivas y operacionales de alto impacto para la deportación, inadmisión o expulsión de población migrante que genere riesgos para la Seguridad y la Convivencia. | 1 Operación anual con población migrante | No. De Operaciones realizadas con Población migrante | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Fortalecimiento de la confianza en la fuerza pública, gobierno y las instituciones de justicia. | No. de actividades de difusión para el fortalecimiento de la confianza y la fuerza pública. | No. De difusiones realizadas por medios y redes sociales. | 3 | 4 | 4 | 4 |
| | Implementar mecanismos de rendición de cuentas para fortalecer la confianza de la comunidad en la fuerza pública, el gobierno y las instituciones de justicia. | Realizar 2 eventos anuales de rendición de cuentas para informar sobre los resultados, acciones, estrategias implementadas y la proyección de la seguridad en el municipio. | No. de encuentros<br>No. de personas participantes. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Gestionar el Fortalecimiento de la | Fortalecer las capacidades logísticas | No. de instituciones de | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | confianza en la fuerza pública, gobierno y las instituciones de justicia. | y/o capacitación para la investigación y sanción de delitos. | Policía y justicia fortalecidas. | | | | |
| | Acciones de intervención tales como registros, vigilancia y controles en territorio, para la reducción de los delitos priorizados. Caravanas por la vida y una Sincelejo Segura | 12 operativos de intervención realizados de manera articulada con la fuerza pública. | No. de operativos realizados. | 12 | 12 | 12 | 12 |
| | Pago de recompensas dirigido a la captura de actores delincuenciales | 1 estrategia de pago de recompensas operando. | No. de personas judicializadas mediante el pago de recompensa por información. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Articulación Institucional para garantizar presencia articulada de las autoridades en el territorio. | Realizar 12 intervenciones articuladas con autoridades para recuperar el espacio público y la movilidad en sectores priorizados. | No. de actividades realizadas. | 3 | 12 | 12 | 12 |
| | Gestionar el Fortalecimiento de medios de movilidad a organismos de seguridad. | Gestionar la entregar 5 vehículos automotores a organismos de seguridad. | No. vehículos automotores entregados. | 0 | 2 | 2 | 1 |
| | Gestionar el apoyo a los organismos de seguridad con elementos de protección | Entregar 20 elementos de protección a los organismos de seguridad | No. de unidades de organismos de seguridad dotados | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | Fortalecimiento capacidades de atención a privados de la libertad INPEC. | Gestionar 1 convenio anual para la atención de sindicados en centro penitenciario-INPEC. | No. de sindicados beneficiados. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Adecuación de Centro de Detención Transitorio (CDT) | Gestionar 1 convenio anual del Centro de Detención Transitorio (CDT) | No. de Centros adecuados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Adecuación de Centro de Traslado por Protección (CTP) | Gestionar 1 convenio anual Centro de Traslado por Protección (CTP) | No. de Centros adecuados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2-Línea Estratégica: "Sincelejo inteligente y tecnológica, avanzando por la seguridad y | Gestionar Sistema de información orientados a la toma de decisiones inteligentes e informadas. | Gestionar 1 Sistema de información estadístico, georreferenciado, con nuevas tecnologías con información sobre seguridad, convivencia y DDHH. | No. de sistemas de información de seguridad georreferenciado para la toma de decisiones en seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| convivencia ciudadana" | Gestionar la articulación de Información producida por el Observatorio de Familia con la plataforma de "datos abiertos". | Realizar 4 integraciones anuales de información sobre seguridad y convivencia en plataforma de datos abiertos. | No. de Integraciones de información de Seguridad y convivencia realizadas | 1 | 4 | 4 | 4 |
| | Fortalecer el Observatorio de Familia con equipos modernos, tecnología y talento humano. | 1 Observatorio de Familia fortalecido con tecnología y talento humano. | No. de documentos publicados. | 1 | 2 | 2 | 2 |
| | Implementar un Minisite para recibir informes sobre situaciones que afectan las comunidades, lo que permitirá orientar la gestión en temas de seguridad y convivencia y promover la corresponsabilidad de los ciudadanos. | Poner en funcionamiento 1 (Minisite) para acercar a los ciudadanos para recibir información para apoyar la gestión de la seguridad y la convivencia. | No. de Minisite implementados y en funcionamiento. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Acceso y disponibilidad de información para el conocimiento de la ciudadanía y fomentar acciones corresponsables. | 1 Minisite para consulta sobre seguridad y convivencia para la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública. | No. de plataformas abiertas a la consulta de la ciudadanía implementadas. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Diseño e implementación de una plataforma tecnológica para la recepción de información sobre vulneración de derechos a personas LGBTI. | 1 APP para la recepción de informaciones sobre vulneración de derechos a personas LGBTI, diseñada, implementada y en funcionamiento. | No. De Aplicaciones implementadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Fortalecimiento Sistema Integrado de Cámaras conectadas con la Policía | 500 cámaras de seguridad conectadas a la Policía | No. de cámaras de seguridad adquiridas. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el Fortalecimiento del Sistema CCTV y el sistema SIES | 1 fortalecimiento gestionado del sistema CCTV y mejoramiento del SIES | No. de cámaras de seguridad adquiridas. | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar la viabilidad de implementación de un sistema aéreo remotamente tripulado (Drones). | Gestionar la viabilidad de 1 sistema aéreo remotamente tripulado (Drones) implementado. | No. de sistemas remotos no tripulados. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3-Línea Estratégica: “Sincelejo Educada y en Paz: participativa e inclusiva con cultura ciudadana, acceso a la justicia” | Construcción e implementación de la Política pública de seguridad del municipio. | 1 política pública de seguridad implementada. | No. de documentos de política | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Implementación de centro para la protección animal | 1 Centro de Protección Animal COSO en defensa de los derechos de los animales | No. Animales atendidos en el COSO municipal | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Campañas contra el maltrato animal, prevención | 4 campañas contra el maltrato animal y | No. De campañas | 4 | 4 | 4 | 4 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de los delitos ambientales y comportamientos contrarios a la convivencia asociados. | prevención de los delitos ambientales | contra el maltrato animal y delitos ambientales realizadas. | | | | |
| | Promoción de la convivencia en los sectores priorizados, a través de la Estrategia de "Jóvenes en Paz" | Implementar 1 estrategia para la intervención en el territorio a través de la promoción de la convivencia y eliminación de fronteras invisibles. | No. De estrategias implementadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Promover la formación para el trabajo a jóvenes como estrategia para reducir los riesgos de que esta población sea víctima de delitos, sea reclutada, o cometa infracciones de la ley penal. | 1 estrategia para la formación para el trabajo y emprendimientos juveniles para reducir el riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados. | No. de jóvenes intervenidos. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestión Integral de convivencia pacífica y la resolución de conflictos. | 1 programa Integral de convivencia pacífica y la resolución de conflictos | No. de Personas intervenidas con el programa | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Campañas para la promoción de la resolución pacífica de conflictos | 4 cuatro campañas de mediación y resolución pacífica de conflictos. | No. De campañas realizadas. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Campaña de promoción de Sincelejo un destino turístico seguro, amable y comprometido con la cultura ciudadana | 3 campañas anuales | No. de campañas realizadas. | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Campañas de fomento de la cultura de la legalidad y el deber de denuncia | No. de actividades de difusión de campañas para el fomento de la cultura de la legalidad y fomentar la denuncia. | No. De difusiones realizadas por medios y redes sociales. | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Apoyar el acceso a la administración de justicia Gestionando acciones para la ampliación del número de receptores para una denuncia segura | 1 programa anual de receptores de denuncia | No. de receptores de denuncias en apoyo a la Fiscalía | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Estrategia de sensibilización para la prevención de trata de personas, tráfico de migrantes y accesos a la justicia | 1 campaña anual para la prevención de trata de personas | No. de campañas realizadas. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Buen uso de los espacios públicos para la comunidad. | Implementar acciones coordinadas con gobierno, Cultura, Policía y Justicia para el control y buen uso del | No. De acciones implementadas | 4 | 4 | 4 | 4 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | espacio público, sin consumo de bebidas embriagantes y consumo de estupefacientes. | | | | | |
| | Campañas para la prevención del consumo y la salud mental. | Implementar 2 campañas anuales dirigidas a prevenir el consumo de estupefacientes en población joven. | No. de campañas de prevención del consumo y salud mental realizadas. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Eventos artísticos para la promoción de la convivencia. | Organizar 4 eventos artísticos en espacios públicos para promover la convivencia, la tolerancia, la cultura de la legalidad y las buenas prácticas ciudadanas. | No. de eventos artísticos realizados. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Aprovechamiento del tiempo libre y la sana ocupación del tiempo y el espacio público en entornos comunitarios | 8 jornadas comunitarias orientadas a mejorar la convivencia, promover la integración social y el buen uso del espacio público. | No. de personas beneficiadas | 8 | 8 | 8 | 8 |
| | Cine al barrio para el desarrollo del arte y la cultura. | Realizar 15 jornadas de cine al barrio, desarrollo del arte y la cultura para promover la convivencia. | No. de Jornadas de cine al barrio. | 7 | 7 | 7 | 7 |
| | Aprovechamiento del tiempo libre y la sana ocupación del tiempo y el espacio público en entornos escolares | 20 instituciones Educativas con actividades complementarias para el buen uso del tiempo libre. | No. de Instituciones educativas con Jornadas complementarias<br>No. de jóvenes participando de las jornadas complementarias. | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | Estrategia de seguridad en escenarios deportivos y parques. | Realizar 4 intervenciones integrales anuales en infraestructura de escenarios deportivos y parques priorizados, garantizando su seguridad y promoviendo su buen uso. | No. De actividades realizadas<br>No. De Infraestructuras y parques recuperados. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | Fortalecimiento del centro regional de atención a víctimas CRAV. | Fortalecer la articulación institucional alrededor del centro regional de atención a víctimas CRAV de Sincelejo. | No. De centros fortalecidos | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Atención integral a víctimas de violencia y delitos. | 1 programa para la atención integral de | No. de víctimas atendidas. | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | víctimas de violencia y delitos. | | | | | |
| | Promoción mecanismos de protección de DDHH. | 2 campañas para fortalecer los mecanismos de protección a defensores de DDHH y víctimas. | No. de campañas realizadas. | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | Gestionar un convenio para el Fortalecimiento del centro transitorio del menor infractor de la ley penal. | Gestionar 1 convenio anual. | No. de jóvenes intervenidos. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el fortalecimiento de la Oferta de Participación Cívica de la Policía Nacional para la Gestión Territorial Para la Seguridad y la Convivencia | Gestionar 1 fortalecimiento anual de la oferta para la prevención y educación ciudadana | No de fortalecimientos gestionados | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 4-Línea Estratégica: "Sincelejo prevención y atención a víctimas de grupos vulnerables y de especial protección" | Implementar acciones o campañas pedagógicas para la prevención y atención de la violencia contra la mujer y de Género (Patrulla Purpura) | 1 campaña anual implementada | No. De campañas implementadas | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Rutas de atención para víctimas de violencia. | Elaborar y difundir 1 ruta de atención orientada a la erradicación de la violencia Intrafamiliar, de género los delitos sexuales y otras formas de violencia. | No. de personas intervenidas con el programa<br>No. de personas sensibilizadas en rutas de atención. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Garantizar la operación del protocolo para la protección de líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza | Garantizar la operación del protocolo para el seguimiento de las medidas de protección actualizado | No. de protocolos implementados | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Capacitación para la identificación temprana de violencia contra niños, niñas y adolescentes. | Realizar 8 capacitaciones dirigidas a la comunidad para la identificación temprana de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y maltrato. | No. de capacitaciones realizadas | 8 | 8 | 8 | 8 |
| | Prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. | 1 estrategia integral de prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes implementada y en ejecución. | No. de Personas vinculadas con la estrategia. | 8 | 8 | 8 | 8 |
| | Mejoramiento de las Comisarías de Familia 24/7 | 2 comisarías de Familia 24 / 7 y sistematizadas | No. De comisarías de | 2 | 2 | 2 | 2 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para la prevención y sanción de las violencias | | Familia fortalecidas | | | | |
| | Comité intersectorial para casos de violencias | 1 comité intersectorial de violencias de género implementado generando estrategias de intervención. | No. de comités realizados<br>No. de acciones implementadas. | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Programa integral para mujeres víctimas de la violencia. | Implementar 1 programa integral de atención para mujeres víctimas de violencia. | No. De mujeres atendidas. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Refugio temporal para mujeres víctimas de violencia. | Establecer y mantener en funcionamiento una estrategia de refugio de paso para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia. | No. de mujeres refugiadas. | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Atención a poblaciones vulnerables. | 1Programa implementado y en funcionamiento para la atención Psicosocial de la población habitante de calle. | No. de habitantes de calle vinculados al programa<br>No. de cupos en hogar de paso para la población habitante de calle. | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el fortalecimiento tecnológico y logístico para la protección de la Infancia y la Adolescencia e integrar el programa "Abre tus ojos" | 1 gestión anual del fortalecimiento de capacidades para la Atención de la Infancia y la Adolescencia en articulación con el programa Abre Tus Ojos | No de fortalecimientos gestionados | 0 | 1 | 1 | 1 |
| | Gestionar el fortalecimiento de la capacidad institucional del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección en el municipio | Gestionar el fortalecimiento de la capacidad Institucional de la UNP | No de fortalecimientos gestionados | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | Implementación de Capacitaciones de sensibilización de acciones preventivas para lideres sociales y otras poblaciones objeto que integran el programa de protección de la UNP | Apoyar capacitaciones y sensibilización a lideres sociales y otras poblaciones para reducir el riesgo | No. de capacitaciones realizadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Apoyar los Procesos de regularización y atención de la población Migrante | 1 estrategia articulada para la regularización de Población Migrante | No. De personas Atendidas en las campañas o estrategias de regularización | 1 | 1 | 1 | 1 |

## Presupuesto

La Ley 152 de 1994, establece que las entidades territoriales deben contar con un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el cual está conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Atribución legal que hace parte de la autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley.

En relación con lo anterior, la planeación financiera para el desarrollo de los proyectos, estrategias y actividades del Plan se estructuró con el fin de la materialización de los proyectos, y se planteó con base a la operatividad propuesta y los objetivos trazados para lograr en el cuatrienio. Así mismo, el presupuesto anual de cada proyecto está sujeto al Plan Plurianual de Inversiones del Plan Municipal de Desarrollo, la disponibilidad del recurso, de acuerdo con el recaudo según lo establecido en las disposiciones de ley[4], y el balance presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior, en cada caso.

Teniendo en cuenta la proyección financiera implicada en el costeo de proyectos de inversión, especialmente en innovaciones tecnológicas y dotación a la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado.

[4] Decreto 399 de 2011

### Proyección de recursos

| PROYECTO | RECURSOS LEY 418 - 2024 | RECURSOS LEY 418 - 2025 | RECURSOS LEY 418 - 2026 | RECURSOS LEY 418 - 2027 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | $ 3.049.000.000,00 | $ 1.961.820.000,00 | $ 2.040.292.800,00 | $ 2.121.904.512,00 | $ 9.173.017.312,00 |
| | Recursos propios - 2024 | Recursos propios - 2025 | Recursos propios - 2026 | Recursos propios - 2027 | TOTAL |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano | $ 3.000.000.000,00 | $ 500.000.000,00 | $ 100.000.000,00 | $ 105.000.000,00 | $ 3.705.000.000,00 |
| Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | $ 3.000.000.000,00 | $ 3.150.000.000,00 | $ 3.307.500.000,00 | $ 3.800.000.000,00 | $ 13.257.500.000,00 |
| Justicia transicional | $ 3.000.000.000,00 | $ 3.150.000.000,00 | $ 3.307.500.000,00 | $ 3.800.000.000,00 | $ 13.257.500.000,00 |

## Seguimiento y Evaluación

Para cumplir con lo propuesto, las sesiones ordinarias del Comité Territorial de Orden Público se llevarán a cabo trimestralmente, con la opción de realizar sesiones extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros. Además, mensualmente en el marco del Consejo de Seguridad, se revisarán los avances estadísticos de los indicadores y la implementación de las estrategias planteadas para garantizar la transparencia en la ejecución y la retroalimentación de las actividades de cada actor involucrado.

El seguimiento periódico y riguroso permitirá tomar decisiones oportunas y adaptadas a las necesidades locales, maximizando el impacto de los recursos humanos, operativos y financieros de la entidad territorial. Por ello, en el seguimiento del PISCC deben participar todos los actores y entidades responsables de su implementación, incluyendo las que forman parte del Comité Territorial de Orden Público. La Secretaría de Gobierno actuará como Secretaría Técnica, con las siguientes funciones:

- Conservar y administrar las evidencias de las sesiones.
- Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos alcanzados en las sesiones.
- Entregar informes integrales periódicos a los miembros, conforme a lo dispuesto en la sección

de seguimiento y evaluación, además de lo contemplado en el Plan.

Dada la necesidad y relevancia de usar sistemas de información que faciliten la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia, como parte de la implementación y consolidación del PISCC, se propone un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan. En este esquema se estructuran inicialmente los principales indicadores que proporcionan información sobre la situación delictiva del municipio de Sincelejo y el desempeño de los programas propuestos.

A continuación, se presenta la línea base de los indicadores de resultado a considerar, así como la meta planteada para cada uno de ellos para el año 2027.

| Indicadores de resultado Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | Línea Base 2023 (Casos) | Línea Base Plan de Desarrollo (TasaX100milhab) | Meta Plan de desarrollo (TasaX100milhab) | Meta numérica | Meta Tasa Cuatrienio |
| Homicidios | 80 | 153 | 48,7 | 29,21 | 91 | 29,0 |
| Lesiones comunes | 574 | 509 | 162,0 | 145,8 | 472 | 145,7 |
| Hurto a personas | 1606 | 1484 | 455,1 | 409,6 | 1326 | 409,5 |
| Hurto a residencias | 215 | 185 | 58,9 | 53,0 | 171 | 52,8 |
| Hurto a comercio | 366 | 222 | 70,6 | 63,6 | 206 | 63,6 |
| Hurtos automotores | 9 | 8 | 2,5 | 2,3 | 7 | 2,2 |
| Hurto a motocicletas | 178 | 114 | 36,3 | 32,7 | 106 | 32,7 |
| Extorsión | 53 | 51 | 16,2 | 14,6 | 47 | 14,5 |
| Violencia intrafamiliar | 458 | | | | | 0,0 |

Además, la evaluación del Plan plantea la conceptualización del ciclo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para afianzar los aprendizajes y logros alcanzados a través del trabajo interinstitucional.

Lo anterior con el fin de la consecución de identificar si se lograron cumplir total o parcialmente las metas propuestas, si se requiere darles continuidad a determinadas actividades, o si la implementación no fue efectiva para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico. En este marco, se

exhiben los diferentes esquemas de seguimiento presupuestal y operativo, evaluación de resultados, efectos e impactos.

Como seguimiento a la meta de cumplimiento, se propone el balance presupuestal, analizando puntualmente la ejecución del gasto en la vigencia, e informe de gestión interno al Comité Territorial de Orden Público con periodicidad semestral.

Además, se plantea el esquema de rendición de cuentas para la comunidad con periodicidad semestral.

Como meta, con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre entre las vigencias 2020 y 2023, se plantea el 75% y 90% de ejecución del gasto, respectivamente.

| Meta de cumplimiento de ejecución presupuestal (%) según corte por vigencia. Años 2024 – 2027 | | |
|---|---|---|
| Vigencia | Corte | |
| | 30 de junio | 31 de diciembre |
| 2024 | 75% | 90% |
| 2025 | 75% | 90% |
| 2026 | 75% | 90% |
| 2027 | 75% | 90% |

Se plantea una ficha de monitoreo para cada una de las estrategias que se implementarán:

| Estructura ficha de monitoreo | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha | LÍNEA ESTRATÉGICA: | Estrategia | Descripción de la actividad | Problemática a atender | Actores involucrados | Resultados |
| Día, mes y año | Nombre de la estrategia | Nombre de la actividad | Descripción de la actividad | Problemática en seguridad ciudadana y convivencia | Población atendida e instituciones involucradas | Número de personas atendidas, indicadores afectados |

Finalmente, se realizará una evaluación anual de impacto y resultados. Esto permitirá retroalimentar futuros procesos de formulación, reajustar las actividades necesarias y dejar lecciones aprendidas para quienes continuarán con la tarea en el próximo período.

## Bibliografía:


- Banco Mundial. (2024) Una mirada al contexto migratorio y sus determinantes sociales Sucre 2024. Recuperado: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/contexto-migratorio-sucre-2024.pdf
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC (CCSPJP) (2023). Ranking (2022) de las 50 ciudades más violentas del mundo.
- DANE. (2021). Sincelejo - La información del DANE en la toma de decisiones regionales. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210115-InfoDane-Sincelejo-Sucre.pdf
- DANE. (2024). Boletín técnico. Ocupación Informal Trimestre móvil febrero - abril 2024. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-feb-abr2024.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana Estructural N°033-22. Recuperado de: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/033-22.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2023). Alerta Temprana Estructural N°019-23. Recuperado de: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/019-23.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2024, 29 de enero). Durante el 2023 en Colombia, cerca de 121.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo y confinamiento. Recuperado de https://defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-cerca-de-121.000-personas-fueron-v%C3%ADctimas-de-desplazamiento-forzado-masivo-y-confinamiento
- Departamento Nacional de Planeación. (2022-2026). Colombia, potencia mundial de la vida: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026.
- Departamento Nacional de Planeación. (2024). Sistema de estadísticas territoriales - TerriData. Recuperado de https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstadistica
- Fundación Paz & Reconciliación (Pares). (2023). Mapa del Delito: Inventario de organizaciones delincuenciales en aglomeraciones urbanas en 2023. https://www.pares.com.co/post/inventario-de-organizaciones-delincuenciales-en-aglomeraciones-urbanas-en-2023
- Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Directiva Ministerial No. 15 del 2016 por la cual se expiden los "lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO)".

www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf

- Ministerio de Defensa Nacional. (2022-2026). Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la Vida y la Paz. Bogotá, Colombia: Ministerio de Defensa Nacional. Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/politica-de-seguridad-defensa-y-convivencia-ciudadana.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2024). Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024. Bogotá, Colombia.
- Ministerio del Interior. (2020). Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad. Bogotá Colombia. Recuperado de https://osc.dnp.gov.co/cartilla.pdf
- Municipio de Sincelejo. (2024). Plan de Desarrollo municipal Sincelejo PA'LANTE. 2024- 2027
- Ownby J. (2024, 15 de abril). La guerra urbana que llevó a Sincelejo a ser una de las ciudades más peligrosas del mundo en 2023. EL PAÍS América Colombia. Recuperado de: https://elpais.com/america-colombia/2024-04-15/la-guerra-urbana-que-en-2023-convirtio-a-sincelejo-en-una-de-las-ciudades
- Ownby J. (2024, 27 de febrero). Colombia tiene ocho de las 50 ciudades más peligrosas del mundo. EL PAÍS América Colombia. Recuperado de: https://elpais.com/america-colombia/2024-02-28/colombia-tiene-ocho-de-las-50-ciudades-mas-peligrosas-del-mundo.html
- Policía Nacional de Colombia. (2024, 31 de Mayo) Portal estadístico SIEDCO. Recuperado de: https://portalsiedco.policia.gov.co:4443/extensions/PortalPublico/index.html
- Vallejo Zamudio, L. E. (2023). El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. *Apuntes del Cenes, 42* (76). Págs. 7 - 9.